



SESIÓN ORDINARIA 04 PARTE 04 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Buenas tardes a todos, compañeros Regidores, áreas técnicas que nos acompañan. La de la voz **MIRIAM SALOME TORRES LARES**. Siendo las 12:33 minutos de este miércoles 16 de julio, continuamos con la cuarta sesión Ordinaria de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco.

PUNTO No.1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES	X		
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ		X	
C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS	X		
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL	X		
C. MIGUEL MARENTES	X		

Doy cuenta que tenemos Quórum legal. Por lo tanto, este único punto del orden del día es el análisis y el estudio de la Ley de Ingresos para el 2026. Doy la bienvenida a los Regidores que nos acompañan. La Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. Gracias Regidora. Al área de las asesoras y desde luego a el equipo que hoy nos acompaña, el área de Sapaza, bienvenidos. La Directora de la OPD, la Licenciada Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, bienvenida. Al Licenciado Orlando Javier González Vázquez, Sub Director administrativo y al Licenciado José Rodolfo Altamirano Godínez, Sub Director comercial. Bienvenidos y muchas gracias por acompañarnos. También doy la bienvenida a esta sesión a la Licenciada Victoria García Contreras, Encargada de la Hacienda Municipal. Asimismo, a la Directora de Ingresos, la Licenciada Ana Margarita Montoya Romero, a la Licenciada Génesis Adonái Zepeda Urzúa, Jefa de Recaudación y hoy nos acompaña, pero de seguro estará por llegar, el Director administrativo del Licenciado José





Antonio Álvarez Hernández. Todos sean bienvenidos. El día de hoy analizaremos o trabajaremos sobre los artículos que hacen la propuesta de los Ingresos en la OPD de Sapaza, así como más tarde en el Comité de Feria. Sí. Pues adelante. Cedo el uso de la voz a la Licenciada Ana Montoya”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Hola, muy buenas tardes, el día de hoy continuaremos con el análisis de la Ley de Ingresos e iniciaremos con el apartado de agua potable de es de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, por lo tanto, cedo el uso de la voz a personal del OPD para el análisis de cada uno de sus artículos.

Iniciamos en el artículo número 65. El artículo 65 no tiene ninguna modificación en redacción y continuamos hasta el artículo número 66. Tiene únicamente una modificación en el último párrafo donde dice todas las cuotas o tarifas del resolutivo tarifario de SAPASA será grabada, se agrega la palabra grabadas a la tasa del IVA al 16% a excepción de aquellos en donde se indique que serán grabadas a la tasa del IVA al 0%. Actualmente la palabra grabadas no lo considera y se propone que se agregue para una mejor interpretación. Actualmente se graba y será grabadas. Continuamos con el artículo 67, 68, 69, 70, que también no tienen modificación, igual el 71. Y en el artículo 72 e dice el artículo 72, los servicios que el sistema proporciona deberán de sujetarse al régimen de servicio medido de forma obligatoria, sujetándose al artículo número 104 del reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde refiere que el costo del medidor, materiales y su instalación será cargo del usuario. Aquí se pretende adicionar únicamente el capítulo cuarto porque solo refiere que es el artículo 104 del reglamento, pero se le agrega que estará sujetándose al capítulo cuarto. Esto pues para quede correlacionado de manera correcta.

Igual en el artículo 73, que ahora será artículo 75, también se agrega el capítulo, que en caso es capítulo 3, de las cuotas y tarifas por uso de los servicios y la demás redacción queda exactamente igual. El artículo 76, 77, 78 quedan igual en redacción, 79 y 80”.





C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Buenas tardes. Ahí creo que nada más nos faltaron el artículo 74 y 75 de la Ley actual. No venían en el archivo. Sí, pero falta el 74 y el 75”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Aprovecho también para dar la bienvenida a la Regidora Aurora Araujo Álvarez y a la Maestra Olga García. Bienvenidas”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuamos con el artículo 80 que trae una modificación al término de la tabla. Se le agrega este párrafo donde dice “Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Sapaza deberá abrir una cuenta productiva de cheques en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos Ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan”. También se agrega siguiente párrafo donde dice, "Las descargas deberán cumplir con la NOM 0012 MarNAT 1996 que establece que los límites máximos permisibles de contaminantes de descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano Municipal para verificar el cumplimiento de la norma, el Sapaza podrá realizar los análisis necesarios mediante un laboratorio certificado. En caso de detectar que no cumple con esta norma, el usuario cubrirá los gastos de los análisis realizados y será avisado en el domicilio del inmueble, donde se le dará un lapso de 3 meses para que realice las acciones correctivas y en caso de no realizarlas, el Sapaza cobrará al 300% las tarifas mensuales correspondientes. Pasando 4 meses, el Sapaza podrá desconectar su descarga de aguas residuales a la red del Sapaza”. Este apartado se incluye dentro del artículo 80, no sé si quiera abonar algo el OPD o algún comentario. Actualmente este párrafo está duplicado, por eso es de que se en la propuesta ya no aparece ese párrafo para que continúe la tabla y se agreguen estos dos párrafos siguientes. Ok. Pasando al artículo 81”.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. – “Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Sapaza debe abrir una cuenta productiva de cheques en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de esos y por qué no se hace a través de lo que ya tiene como Sapaza los Ingresos o todo eso porque tiene que ser en una cuenta aparte”.





C. ORLANDO JAVIER GONZÁLEZ VÁZQUEZ. – “Lo que pasa es que en el Sapaza tenemos cuentas diferenciadas dependiendo el objeto del gasto, nosotros cobramos agua, cobramos saneamiento, cobramos infraestructura, cobramos el mantenimiento y, tenemos un total de ocho cuentas productivas para diferenciar lo que se ingresa. En el caso de este artículo es exclusivamente para saneamiento, por lo cual debe de irse a la cuenta de saneamiento y de esta cuenta es donde se paga la operación de las plantas de tratamiento. Entonces, no podemos cobrar saneamiento y utilizar esos recursos para agua potable, por ejemplo. Es por eso que lo señalamos de que son diferenciadas estas cuentas productivas. Es un cambio más de redacción. Sí, es solo redacción que se incluye en esa misma que ya existe la cuenta porque ya se cobra el saneamiento. Como ya existe la cuenta, digo, puede quitarse incluso esa redacción. digo, ya estaba, pero no le afecta nada. Ya existe la cuenta esa”.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. – “Entonces, ¿para qué se pone si ya existe?”

C. JOSÉ RODOLFO ALTAMIRANO GODÍNEZ. – “Es que es que esa observación ya está en la Ley de Ingresos del año pasado. Nada más lo único que se está haciendo se está haciendo es una modificación, redacción para que quede más claro, pero sigue igual que el año pasado”.

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – “Buena tarde, entonces, a ver si comprendí bien, lo que buscan es hacer una segmentación de conceptos, algo así, temas de agua y cobrar lo que sea del agua que caiga esa cuenta, saneamiento, el tres temas que caiga esa cuenta, infraestructura que caiga esa cuenta. Sí, es correcto. Es eso, para tener un mejor control, ¿no? pienso en el tema de en el tema financiero. Sí. Ok, gracias”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “De hecho, en el artículo 78, si podemos observar, en el último párrafo viene la misma visión que se propone para el artículo 81, donde dice, "Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Sapaza debe abrir una cuenta productiva. Es como ya explicó el compañero, se debe abrir una cuenta





según el servicio prestado, solo en el artículo 80 pues no estaba considerado por eso es que se sugiere que se plasme en este artículo. Continuamos con el artículo 81 que refiere a los descuentos y permanecen igual.

Los descuentos no tienen modificación y en el artículo 82 cambia la redacción, el primer párrafo queda igual, el segundo párrafo únicamente se cambia al domicilio que coincida con su credencial de elector vigente, este es en el caso de que tengan más de una cuenta registrada con el mismo nombre y se acota que solo sea en el domicilio que sea su credencial de elector, igual como se aplica aquí en el Municipio únicamente para quede ya referenciado en la Ley de Ingresos. Los demás párrafos quedan exactamente igual, no tiene modificación en redacción. Y pasamos al inciso "E" del artículo 82, donde se agrega en el caso del beneficio de madres Jefas de familia, además se le agrega el concepto de además de la credencial de elector actualizada, debiendo coincidir con el domicilio del predio que va a solicitar el descuento. Esto pues a que solo se limite a que sea en un solo inmueble, o sea, en la casa donde habita. Porque se dan casos en los que puede tener varias propiedades, pero solo se aplica el descuento en la casa en la que viva, en la que habite. Y en el siguiente párrafo se agrega también el capítulo 2 de los subsidios. Esto pues para estar homologados con el reglamento de agua potable. Artículo 83 queda exactamente igual. Únicamente tiene un ajuste del 5% en las tarifas. Fracción 1, fracción 2 con su 5% igual fracción 3, 4. Artículo 84 también tiene un ajuste del 5%. Artículo 87 Igual tiene un ajuste en el 5% en cada una de sus tarifas y conceptos. Artículo 86 también 5%. Artículo 90 Se le agrega únicamente el capítulo cuarto para que vaya con la misma secuencia. Y se agrega aquí la palabra del visto bueno positivo, cuando es un visto se sobreentiende que es positivo, pero puede ser que resulte que no sea positivo. Por eso es de que se le agrega la palabra que sea positivo. La tabla de este mismo artículo también tiene un ajuste del 5%. La fracción dos igual tiene un ajuste del 5% el costo marginal de litros por segundo".

C. GENESIS ADONAI ZEPEDA URZUA. – “Lo que pasa es que en la Ley actual hay un error en la hora del articulado. De hecho, el artículo 90 se repite como tres veces. Entonces, toda el área de Sapaza está mal articulado. Entonces, es por eso que en el apartado donde dice Ley





de Ingresos Municipal del ejercicio Vigente están brincados los artículos".

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Actualmente así están. La propuesta es que ya queden acomodados. Igual el artículo sí, igual al término ya de la exposición todos los artículos se van a numerar para que den con el orden correcto. En la Ley actual sí trae un error en el consecutivo del articulado”.

En la fracción tercera del artículo 90, únicamente se agrega las letras LPS de litros por segundo; y en el último párrafo del artículo 90 también se ajusta un 5% inflacionario y se agrega este párrafo que dice, "Cuando una unidad de consumo previamente incorporada al sistema sea actualizada, modificada o desarrolle un nuevo proyecto que implique una demanda de agua potable superior a la contratada previamente, deberá cubrir el cargo correspondiente por el excedente de los derechos de agua potable, así como los derechos de alcantarillado y saneamiento, conforme a lo establecido en su proyecto. El monto de dicho cargo podrá variar según el consumo determinado y se definirá con base a la verificación y aprobación realizada por el departamento correspondiente". Actualmente no lo dice, pero es lo correcto para poderlo aplicar. En el artículo 90 también trae una modificación en redacción enseguida del visto bueno y según corresponda el dictamen de factibilidad, como lo dice actualmente, no dice y según corresponda. Se le agrega la palabra según corresponda y también el abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario. Actualmente no lo dice así. Actualmente dice abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial. Se le quita la palabra lluvia para que quede nada más hasta sanitario. Artículo 92 queda igual en redacción. Artículo 93 queda igual, no tiene ninguna modificación. Artículo 94 también. Artículo 95 toda la tabla trae un ajuste del 5% inflacionario en cada uno de sus conceptos. En el párrafo antes de la segunda tabla se agrega el párrafo que dice, "El medidor tendrá una garantía de 4 años durante los cuales el Sapaza se hará cargo de su mantenimiento y buen funcionamiento. Después del cuarto año, el cambio de medidor será cargo del usuario conforme al costo estipulado en la tabla que antecede. Las siguientes tablas trae un ajuste del 5% inflacionario, igual que el artículo 96. Las tablas del artículo 96 cambian





de orden, se pasan al artículo 95, quedan un artículo atrás y todas con su ajuste del 5% inflacionario. En el artículo 97 que habla del visto bueno cambia la redacción para que de esta manera. Artículo 97. Toda acción urbanística, cambio de giro o modificación del uso de los servicios de agua y saneamiento deberán solicitar un visto bueno positivo. En caso de ser negativo, deberá solicitarse un dictamen de factibilidad. Para el visto bueno, para que el visto bueno sea positivo, deberá encontrarse en servicio medido. Los vistos buenos tendrán una vigencia de 6 meses. El trámite de visto tendrá un costo de 115.50 más la tasa del 16% al valor agregado IVA. Actualmente está con 110 pesos, aumenta un 5% más y cambia la redacción para mejor interpretación. La siguiente tabla también trae un ajuste del 5%. Y se propone la adición del capítulo número seis que se llama del servicio de aguas tratadas mediante líneas moradas. Y se agrega el artículo número 99 que dice, "El Municipio de Zapotlán Grande, Jalisco, a través del sistema de agua potable de Zapotlán, Sapaza, prestará el servicio de suministro de agua tratada mediante redes hidráulicas identificadas como líneas moradas exclusivamente para usos no potables, conforme a lo dispuesto en el reglamento respectivo. Artículo 100 Los sujetos obligados al pago de incorporación, los derechos de acceso al agua tratada y el pago mensual de lo consumido, todas las personas físicas o morales que celebren contrato con Sapaza para el suministro de agua tratada a través de la infraestructura correspondiente. Artículo 101 La tasa por metro cúbico de agua tratada suministrada mediante líneas moradas será de 8 pesos más IVA y el cobro se realizará mensualmente conforme al volumen registrado por el medidor instalado por Sapaza. Artículo 102 La falta de pago en los términos establecidos generará recargos, actualizaciones y, en su caso, la suspensión del servicio conforme a la normatividad vigente. Artículo 103 Los derechos de acceso al agua tratada serán cobrados en relación a 100,000 L por segundo solicitado por su proyecto hidráulico, se pretende adicionar estos conceptos, actualmente ya existen, pero se solicita y se propone quede ya su apartado en la Ley".

C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. – “Buenas tardes a todos. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Presidente de la Comisión de Agua Potable y Regidores, compañeras de Hacienda y mis compañeros del área técnica, esto se está adicionando, Licenciada,





porque es un proyecto a futuro y para si alcanza a estar pues para el año 2026 o en su futuro ya se tenga que estar en la en el ingreso o en la Ley tarifaria para si se llega a dar. Actualmente se cobra el agua saneada, pero van acuden a la planta de tratamiento y ya existe la tarifa, la cuota y todo. Esto es en función de poner una red. Sí, gracias”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí, como mencioné, estas tarifas que se incluyen en nuevo capítulo ya están consideradas en las tablas que ya analizamos, es nada más especificarlo en un mismo capítulo e implementar pues el servicio en algún momento. Bien, continuamos con la adición del capítulo número siete que se llama servicio medido habitacional de edificaciones antiguas de uso mixto. Se propone la adición del artículo 104 que dice, cuando un inmueble cuente con más de cinco unidades de consumo, departamentos, locales u otras divisiones habitacionales o comerciales y exista únicamente una sola toma de agua registrado ante el Sapaza, el cobro de los servicios podrá realizarse conforme a un esquema especial en donde previa verificación técnica por parte del Sapaza se determinará el número de unidades de consumo existentes y el volumen total de agua registrada por el medidor será dividido equitativamente entre las unidades de consumo a fin de obtener un consumo promedio por unidad. Con base en dicho consumo promedio se determinará la tarifa individual aplicable a cada unidad de consumo conforme a las tarifas vigentes establecidas en la presente Ley de Ingresos, el reglamento y a la verificación realizada para determinar en qué tipo de tarifa será catalogado. El importe resultante por unidad de consumo se multiplicará por el número total de unidades y dicho monto será facturado al titular del contrato del suministro. Artículo 105 El usuario titular del contrato de servicio será responsable solidario del pago total correspondiente al conjunto de departamentos o unidades habitacionales que integran el inmueble. Artículo 106 Para la aplicación de esquema, será necesario que Sapaza emita dictamen técnico que justifique la imposibilidad de individualizar las conexiones y que acredite el número de departamentos y o locales existentes, además de solicitar al propietario licencia de construcción o constancia catastral en donde se acredite que el inmueble haya sido construido antes de 1990. Artículo 107 Sapaza podrá revisar y ajustar el esquema de cobro cuando cambie la configuración del inmueble, se hagan modificaciones





estructurales o se detecte un uso diferente al declarado, la adición de este capítulo va dirigido a todos aquellos inmuebles que ya son de edificación antigua, como aquí lo menciona, que hayan sido anteriores y registrados antes de 1990 y que a su vez han sido fraccionados en locales, departamentos, viviendas y que tienen registrada una sola toma de agua, va encaminado a este sector para poderles cobrar de manera equitativa y por el uso del agua que utilicen”.

C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. – “En ese articulado, cuando dan o cuando ponen el medidor en cada lote o vivienda, dicen cuántos metros cuadrados hay para ver el suministro del agua. Es correcto. Ajá. Entonces, en ese sentido, ¿así lo dividen o cómo? Si ya la casa se dividió en departamentos, como es el caso de la normal, que de repente ahí cercas las casas tienen algunos cuartitos que lo rentan y demás. Entonces, en ese sentido los dividen por los metros cúbicos que le tocaba a esa casa o cómo es el tema”.

C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. – “Este artículo viene a solicitud de usuarios, que por lo general es lo que le podemos llamar zona centro, donde en algún momento ya su edificio, lo que es la parte frontal, los han hecho como locales comerciales y la parte interior son departamentos, exactamente como lo dice la Regidora, se hace una proporción en función de lo que va a ser la tarifa comercial con el uso habitacional, porque las tarifas en el sistema de agua son diferentes la de uso comercial y habitacional. ¿Qué es lo que sucedía? Llegaba un usuario, por ejemplo, aquí de Pascual Galindo Ceballos y decía, "Es que el servicio habitacional lo estás cobrando como si fuera todo mi consumo comercial." Sí, pero tienes un local. Sí, pero mi local no más tiene un baño. Y me estás cobrando todo el consumo como si fuera como si fuera entonces la tarifa, o sea, el recibo les llegaba como lumbre. Entonces, ¿cuál es la intención? de separar lo que viene siendo el consumo de un baño que es un local comercial, una proporción con el consumo habitacional buscando pues que ese usuario pague una tarifa contributiva más justa en función del consumo de agua que hace, pero si tratándolo de separar y por eso se hace la distinción que sean edificios o bienes inmuebles con una, o sea, que sean antiguos o viejos, se puede decir, en cuanto también a no más la estructura física, o sea, que sean viejos en el sistema de agua y no que sean nuevos, que





ahorita ya puedan hacer completamente toda la infraestructura para poder meter otras tomas y poner medidores y todo eso”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Y con artículo terminamos el apartado de Sapaza. No sé si tengan algún otro comentario. Igual las sanciones quedaron sin modificación, ¿verdad? Permanecen igual todo el apartado de sanciones”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Hola, ¿qué tal? Buenas tardes todas y todos, compañeras, compañeros, ¿cómo están? aquí comentar aprovechando que está aquí el Sapaza y primeramente felicitar por el trabajo que hicieron en la elaboración de sus apartados en la Ley de Ingresos, que sin duda sobre todo este último artículo va a venir a abonar a resolver muchas problemáticas que se tienen en varias construcciones y felicitarlos por el trabajo y el estudio que hicieron para poder llegar a esta conclusión. Y aprovechando que está el Sapaza, me gustaría solicitar aquí a las compañeras de la Hacienda Municipal, ya no tienen mucho que ver, pues me voy a adelantar unos artículos, es solicitar que se modifique o se derogue, el apartado B, C y D del artículo 109, no sé en la nueva redacción qué articulado tiene, qué número tiene esto en función de una acción de inconstitucionalidad de con número 18 de 2023 y su acumulada 25 2023 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación está invalidando esta disposición normativa que tenemos actualmente en nuestra Ley de Ingresos. En la Ley vigente 2025 viene como artículo 109 fracciones B, C y D. Entonces, para que también el Sapaza, digo, también sean enterados pues de sobre que ya no los cobros que no se pueden realizar en materia de transparencia. Creo que en la Ley de Ingresos 25 es el 109”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Igual vamos a pasar enseguida a ese artículo, lo podemos hacer de una vez, digo, pero vamos con el consecutivo y ahorita pasamos”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Doy cuenta de que se integran el Regidor Higinio del Toro, el Regidor Óscar Murguía, así como el Regidor Adrián Briseño, si no tienen ningún otro comentario el área de Sapaza, agradecerles mucho su presencia, nos da seguridad y sobre todo el trabajo bien hecho que es más fácil de revisar, desde luego. Y la observación, esta sesión se está grabando y para los





compañeros que van llegando, las tablas y los incrementos solo fueron del 5% que es el porcentaje inflacionario. Entonces podemos estar tranquilos de informarle a la Ciudadanía de que este es el incremento únicamente para estos servicios de agua potable y saneamiento. Muchas gracias a todos. Gracias Directora. Gracias, Orlando y Rodolfo”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Sí, gracias, como avisamos ahí en el grupo, estábamos en sesión de comisión, estaba un grupo, un colectivo de desaparecidos de la Ciudad y era terrible que nos paráramos y dejáramos la reunión, de las consideraciones que hay aquí, Regidora, si quiere le pasamos y que usted a título personal después pueda consultar alguna de las cosas que teníamos. No es nada relevante, pero, algún detalle o algo que sea usted el interlocutor con, ya se retiraron con la gente de Sapaza para si hay algún comentario ahí también nos ayude a resolverlo después, ¿no? Gracias”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – Sí, está bien, lo vemos a detalle o si no con las compañeras también que quedan aquí que conocen la propuesta y la revisaron junto con ellos. No sé si quiera hacer las preguntas de una vez. O al final. Al final. Sí. Está bien. Entonces, continuamos”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuamos con el artículo 99 que hace referencia al rastro Municipal. Aquí en esta tabla de la fracción primera se hace un ajuste propuesto del 5% a excepción del ganado vacuno. En el ganado vacuno, la dependencia propone un ajuste de un 8%. Esto debido pues a homologarlo con otras tarifas que tienen otros Municipios, porque aquí nuestro Municipio está por abajo de otros Municipios y aunque lo que más se oferta el servicio es en ganado porcino, en vacuno se propone un ajuste del 8 y en los demás conceptos un 4% inflacionario. En la fracción dos queda exactamente igual y en la fracción tercera sugiere un ajuste de un 5% inflacionario. El artículo número 100 también tiene un ajuste del 5%. Y pasando al artículo 101”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Es la comisión que presido. Ahí sí voy a tener varias preguntas que hacer, la primera decías, Ana, que





había un incremento en el sacrificio de ganado vacuno, normalmente los cambios los marcaban con amarillo, ahí no se expresa, o sea, era 149 contra, es que para ver acá pues contra 138, ¿cierto? Cierto,

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Actualmente está el derecho de sacrificio vacuno en 138 y la propuesta es que quede en 149”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Yo creo que sí sería importante, digo, no sé si tenían contemplado, Regidora, la participación como ha sido una costumbre de las diferentes áreas que estuviera la gente de rastro, ¿no? No está convocado, ¿no?, Lo que pasa es que, a ver, de las problemáticas que existen en Rastro, que es lo que nos toca como Regidores, luego, tratar de legislar para corregir en la parte operativa, que es la que hacen ellos, que entendemos que esa no nos toca a nosotros, es un reclamo constante el hecho de que de alguna manera se ha subutilizado el asunto del rastro desde hace años, más allá de la oportuna creación y con todas las problemáticas que ha tenido de vicios ocultos y etcétera, etcétera, que eso corresponde a un análisis por separado, la realidad es que tendríamos que estar migrando a que este rastro en el corto plazo se convirtiera en un rastro TIF conteniendo todo lo que le hace falta, me queda claro, pero si no damos pasos contundentes, o sea, el paso uno, el dos para poder llegar allá, pues también la calidad de la carne que consumimos, que es lo que nos importa a final de cuentas, pues no está siendo lo óptimo, desde hace mucho tiempo y obviamente por los procesos que vivimos, la mayoría de los que estamos aquí, hemos tenido comunicación con los introductores, con los propios carniceros, que son los que en verdad terminan a veces por mover y darle vida a este rastro, y muchos de ellos señalan el tema del costo. Nos queda claro y lo hemos dicho aquí, no venimos a regatear, un ayuntamiento tiene que recaudar para poder prestar los servicios y el del rastro está dentro de los que contempla por obligación el 115 constitucional. Tenemos que dar servicio de alumbrado, cementerios, etcétera. Uno de ellos es el rastro. Pero sí necesitamos hacer comparaciones. Una de las problemáticas que ha tenido el rastro es que por mucho tiempo pues me voy a matar a Tuxpan, aunque sea en condiciones insalubres, me voy a matar a Zapotiltic porque el costo no es competitivo. Yo quisiera saber, no lo sé,





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de verdad que lo digo honestamente, hasta dónde costo que pareciera mínimo, ¿no? Nosotros de repente aquí le subimos y le ponemos y muchas veces no sabemos ni 10 pesos, pero por cuántos ganados vacunos diarios. Ah, bueno, pues si son 1000, pues son 10,000 pesos diarios, entonces si tenemos un aumento de 3 no es así. Pero bueno, hasta volteó el Regidor Marentes, dijo, "Mira, hay pueden ser 300,000 pesos, entonces pues es significativo, etcétera, etcétera." La verdad es que no. Eh, pero sí necesitamos tener puntos de comparación. ¿Cuánto es este sacrificio en comparación de lo que cuesta en Tuxpan, en Zapotiltic y en otros lados? No, para saber porque es un riesgo, ¿eh? O sea, alguien dile 20 pesos o 10 pesos y si son 50 vacas, animales, etcétera, los que va a sacrificar pues son 1,000 pesos diarios al año al perdón, al mes son 30,000, etcétera, ¿no? Entonces como para tratar de generarle estabilidad. Digo, hoy los que estuvimos en el presupuesto del, ay, ya no sé si era el año pasado, yo creo que sí, se le asignó una cantidad importante al rastro que no se le había asignado, sí fue el presupuesto que estamos ejerciendo este año y que, bueno, justo tiene que ver eso. Si le meto dinero es porque también estoy haciendo que se genere y se recaude más de ahí. Entonces, de repente sí, la Ley de Ingresos debe ser fundamental para poder crear presupuesto, pero tiene que partir de algo y de ese algo es saber dónde estamos parados, cuánto cuesta en otros lados y cómo podemos hacer, lo dijimos y lo dijo el titular del rastro y tiene mucho conocimiento nuestra encargada de la Hacienda Municipal sobre ese tema que le urge mucho dinero a ese espacio público por lo que haya pasado, ¿no? Los temas de vicios ocultos, el daño de las maquinarias que se dan una y otra vez. Entonces que podamos entender, que no, digo porque pareciera que yo estoy como diciendo es mucho, ¿no? A lo mejor la respuesta de aquí es poco, no lo sé, ¿no? Si cuesta 180 en Tuxpan y aquí vale 138. Oye, pues yo creo que nuestro rastro es mucho mejor que lo yo he visto y conozco el de Zapotiltic y el de Tuxpan, aunque se han hecho unas mejoras, jamás se va a comparar con el rastro de aquí y que entonces pudiéramos caminar hacia allá. Entonces, que ojalá en su momento el titular de esta dependencia pues también nos pudiera informar si considera que lo que estamos aquí aprobando esto y lo que viene en los siguientes articulados, pues que de alguna manera responden a lo que viven ellos en la parte del día a día allá".





C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Buenas tardes a todos, una de las situaciones que se vio con relación al rastro ahora que se estuvo viendo el proyecto para modernizar lo que era el sacrificio del ganado. Justamente la persona que hizo el proyecto nos mencionó de lo que usted comenta, Regidor Higinio. Ellos, como son personas que se mueven en ese medio, conoce todos los rastros de aquí de la región y nos hacía mucho hincapié que a pesar de las situaciones que ya conocemos que tiene el rastro por sus instalaciones y maquinaria, pero, aun así, o sea, sí tenemos un rastro mucho mejor que los Municipios que tenemos aquí alrededor. Y uno de los temas justamente que se buscó mejorar con este proyecto que se hizo fue el ofrecer una mejor calidad en la carne con la matanza que se tiene aquí en el rastro en el sentido de que pues, el proceso para lo que es el sacrificio del ganado es más rápido por el aturridor automático y el desangrado de igual forma. Entonces, esto también, se supone que nosotros como Municipio buscamos ofrecerle un plus a todos los introductores a manera de que seamos también una de sus opciones y no propiamente por el costo que podemos tener en el sacrificio, sino por el hecho de la condición de la carne que ellos en su momento pueden ofrecer al ciudadano. Y efectivamente, como usted lo comenta, todos los proyectos que tengan que ver con el rastro, con tanto la Ley de Ingresos como el presupuesto de egresos, tiene que ser desde el punto de vista del servicio que ofrecemos como Municipio, pero también en su momento de lo que podemos mejorarle en la calidad al ciudadano”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Ya pedí apoyo en el área de servicios públicos para que nos acompañe personal del rastro Municipal. Están por llegar”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Lo pongo como un ejemplo, fue un asunto que recordarán ustedes que tienen mucho tiempo aquí en el Ayuntamiento. Hace aproximadamente 8, 9 años en una Ley de Ingresos alguien con nosotros que de repente esta autoridad que te da sentarte aquí decirle, "Súbele 10 pesitos a los estacionamientos, ¿se acuerdan? A los estacionamientos del centro de la Ciudad, fue bueno, 10 pesitos, una cosa así era marginal el aumento, pues resulta que traducido al año se convirtió en aquello en millones de pesos. Obviamente que tenías a los pocos días tenías aquí a los propietarios





de estacionamientos de la Ciudad pues quejándose por el incremento desproporcionado que habías tenido cuando de repente no mides o no conoces exactamente por eso yo te digo, sí, 10 pesos, pues no sé si un introductor, uno de los carniceros dirá, "Oye, 10 pesos por 1000, o sea, están, o sea, se nos va a convertir esto en demasiado." Por eso lo preguntaba, porque ni siquiera yo personalmente lo sé si incremento y no digo que es mucho, es poco. Lo que quisiera es que una fuera competitivo, lo que dice nuestra encargada de la Hacienda Municipal, pero que también pues de alguna manera empezar a generar Ingresos al Municipio para esto que buscamos que cada área fuera viable, que es un proyecto que sabemos que no funciona así, pero que cada área fuera viable para poder ser autofinanciable cada una de estas áreas y sabemos que en el rastro hay grandes necesidades más allá de los 300,000 pesos, Vicky, creo que le metimos, no me acuerdo cuánto fue en el presupuesto de este año, aproximadamente faltan otros dos o 3 millones de pesos para resolver lo mínimo indispensable, que insisto, lo ideal sería que esta Ciudad, una Ciudad media, tuviera un rastro tipo TIF, tipo al menos TIF en el corto plazo. Yo por eso lo comento, ojalá pudiéramos tener más información para no aprobar a ciegas este incremento que de repente no sé si es mucho, es poco o simplemente representa algo que se debe hacer. En términos porcentuales, si me ayudas, Ana, eran el 10, es un 5% aproximadamente, ¿no? Ocho. Ok, dentro de todo está dentro de un margen que son los que estamos aprobando en esta Ley de Ingresos.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Está aquí el compañero Fernando, que también tiene conocimiento del rastro Municipal y nos va a explicar cómo es la tendencia de la matanza en el rastro Municipal, tanto del ganado vacuno y porcino”.

C. FERNANDO RAMOS BERNABÉ. – “Sí, buenas tardes. Antes que nada, de parte de Federico les pide una disculpa, está en este momento con Fregoso desde temprano y ahorita no pudo venir. Me dijo si venía a ver si puedo ayudarles con alguna aclaración, lo que preguntaban y hasta ahorita pues lo que entendí, parece ser en cuestión de matanza se puede decir que aproximadamente al día se mata lo que es de bovinos de más o menos como de 60 a 75 bovinos por día y lo que es de cerdos es aproximadamente como oscila entre 80 y 100 de cerdos,





anteriormente se puede decir que estaba un poco más elevada la producción, pero a raíz de la situación de la maquinaria que estaba en una fuerte decadencia y no tenía el mantenimiento adecuado por la falta de gente que pudiera darle el mantenimiento, ya que no era maquinaria de patente y no fácilmente le podían meter mano para la reparación, hasta que se encontró, tuvimos el acercamiento con el rastro de Guadalajara y los cuales vinieron, nos presentaron proveedores y a raíz de eso empezaron a hacer arreglos que ahorita se puede decir que está funcionando bien, varios proveedores ganaderos pues se llegaron a retirar de matanza a raíz de que no se podía cumplir con la meta que solicitaban, con relación a lo que medio oí ahorita, con relación a lo de un rastro TIP, se supone que se tenía proyectado, más sin embargo, no reúne los requisitos que el rastro TIP estaba pidiendo dentro de ellos. Es precisamente la matanza que estaba fijando como mínimo. No se tenía. ¿Y por qué no se tenía también? Porque exigía otras cámaras de refrigeración para estar refrigerando el ganado que era determinada cantidad, que desde luego aquí no se cuenta con esas cámaras para poderlas almacenar. Otro requisito que mencionaba era que ese ganado, esa carne no podía salir hasta dentro de 3 días después de refrigerada según las normas, lo cual pues tampoco no se cuenta con estas cámaras de refrigeración. No sé si hay alguna otra duda que les pueda ayudar”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Gracias por ayudarnos. digo, justo es eso, ¿no? Que podamos encontrar yo no sé si desde la Hacienda Municipal, corrígeme, Vicky, se construyen los presupuestos así, pero en una mediana lógica, que ya sé que no, esto no es una empresa, pero mínimo yo sí creo que cualquier área tendría que ser autofinanciable. Es difícil. ¿Cómo finanzas o finanzas parques y jardines si no tiene un ingreso? Hay excepciones, pero hay otras que pueden ayudar. Yo por eso decía que esta Ley de Ingresos se debe construir a partir de esa percepción. Ahorita con lo que nos informa el compañero, ¿estás en Panteones, ¿verdad? Te vi otra vez en la Ley de Ingresos con ese tema, pues nos da una idea. Si son 70, dices más o menos 60 programas promedio vacunos por 150 pesos que se cobran diariamente, pues nos da una idea de que son alrededor de 9,000 pesos de ganado vacuno de cerdos. Nos dice que son entre 80 y 100. Supongamos que son otros 10,000 pesos, pues ya nos dice 20,000 pesos por 30 días. No sé si se





haga matanza diaria. Creo que sí, pues son casi 600,000 pesos, y yo construiría una Ley de Ingresos y un presupuesto a partir pues de lo que le quito. Ya sé que el capítulo 1000 lo tenemos que mover para acá, ¿no? no hay que pagar de ahí directamente, pero pues ya nos da una idea y justo es creo que cada área, el ejercicio más allá de si es un cinco, si un siete, si es mucho, un poco, tendría que ser en un área en donde este ingreso que genero puede inclusive ayudar a solventar esto que a futuro tendría que ser un ideal. Mínimo un rastro, hay una clasificación abajo que es tipo TIF, que no es necesariamente TIF, pero que justo estos Ingresos. Por eso decía, bueno, lo vamos a probar. Yo no tengo ningún problema, pero no tengo la certeza de esto que he venido argumentando que, si ayuda o no, a primero que si los introductores y esto luego no se nos vayan. Puse el ejemplo de los estacionamientos, ¿no? Como a veces una Ley de Ingresos mal planeada pues genera quejas de algunas personas que aquí no nos vaya a generar algún problema y dos que, si está contribuyendo a resolver estos problemas, digo, si no traemos pues esa información le podemos dar para adelante, pero sí queda la idea de que se pueden construir presupuestos y Ley de Ingresos. Aprovecho que está aquí ya el Director de la feria y que estoy seguro que sus Ingresos los calcula y, que están también aquí como encargada de los números ahí, pues se calculan con base a un ingreso probable y que cómo esto como ahí no hay de más para sacar ingreso de otro lado, acá ya saben en otras áreas que si no da pues no más haces una requisición a tesorería y lo resolvemos. Allá lo tienen que resolver ellos. Se construye a partir de un ingreso probable y de cómo resuelves eso que tienes que hacer. Por eso lo comentaba, no sé si es mucho, o es poco, lo vamos a aprobar, hay que darle para adelante, ¿no?"

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, doy la bienvenida al comité de feria, al Director del comité de feria, al Licenciado Jorge de Jesús Juárez Parra, así como a la tesorera de este comité, a la Licenciada Ana María del Toro Torres, igual al Director general de Desarrollo económico, turístico y agropecuario, al Ingeniero Omar Ortega Palafox. Bienvenidos y gracias por la explicación. Fernando Ramos, ¿algún otro comentario? Sí, adelante, Licenciada Ana”.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Bueno, ahorita abrimos la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan y por ejemplo en el caso del Municipio de Tuxpan, ellos tienen la matanza de ganado vacuno en 81.96 es la matanza, pero también ahí le suman el sacrificio que está en 122.98. Quiere decir que son y de hecho estamos un poquito abajo que ellos $122.98 + 81.96$ ellos lo cobran en 204.94 y nosotros lo cobramos en 140. La propuesta es que quede en 149. De hecho, puedo descargar la Ley de Guadalajara. Sí, es el de hecho se cobran dos conceptos, es el derecho de sacrificio y el faenado”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “El de nosotros ya es neto ese, digamos, ese costo”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “El de nosotros la propuesta quedaría en 149 pesos, que es el sacrificio y el faenado 125, más 125, 274. Ahí ya quedamos por arriba de Tuxpan, pero con las mejores, con mejores condiciones salubres. Y así podemos hacer comparativa de otros Municipios, no lo quise comparar con la zona metropolitana porque pues la zona metropolitana no va con nuestras características, pero igual también en el estimado de Ingresos en este concepto de rastro para este ejercicio fiscal se tiene un estimado de 7'968,505.68 del rastro, únicamente del rastro, lo que nos da un promedio mensual de 606,000 pesos mensuales. Exacto, promediado pues para si se queda esta propuesta aumentaría un promedio de un 6%, lo que nos daría un estimado para el 2026 de 8'446,616.02 mismos que pues se emplearía en estas mismas actividades de rastro. ¿Algún otro comentario? No sé si gusten que pasemos al apartado de feria, aprovechando que están aquí los compañeros”.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Nada más solicitar la corrección en el articulado. Después del artículo 108 que acabamos de analizar. Hay un error. Se menciona el artículo 100 de la nueva Ley de Ingresos. Es el después del 108 que estábamos revisando de rastro, hay un error. Se muestra el artículo 100 más abajo. Ahí en esa en ese dice artículo 100”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí, igual al final de la revisión se va a hacer una revisión de que cada artículo quede pues con su consecutivo. Sí, gracias, Regidora.





Bueno iniciamos en el artículo 118, fracción 13, donde se especifican algunos bienes muebles de comité de feria, cedo el uso de la voz al, Licenciado Jorge".

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Buenas tardes a todos. Muchas gracias por la invitación a la Comisión de Hacienda y quiero aprovechar también una vez hago una invitación a los Regidores, la última vez que nos vimos Regidores estuvimos en la junta de Gobierno de feria y suspendimos la junta de Gobierno por unos datos que pidió Magali de un presupuesto y lo suspendimos, les están ahorita notificando volver a reiniciar, volver a retomar esta sesión de comité de Junta de Gobierno de la Feria para el martes 9 de la mañana en presidencia. Sí. Entonces, están todos invitados para terminar esta tercera sesión que quedó pendiente. Entonces, tengo entendido que están Leyendo artículo por artículo. Entonces, nos vamos a ir al 118, fracción octava y son, no son tantos artículos, son del artículo 118 al artículo 125. Y, voy a prácticamente irme un poquito rápido. Quiero señalar que la mayoría del movimiento en general traen el ajuste inflacionario que trae la propuesta en general en toda la Ley de Ingresos. Son muy pocos donde a lo mejor no es el ajuste inflacionario, es un poquito más. Ningún precio en realidad se sale de los límites como tal. Y hay algunas aclaraciones, se mejoraron algunas técnicas de redacción, pero prácticamente y se agregaron otros conceptos, ¿no? Entonces empiezo artículo 118 fracción decimotercera uso de bienes muebles propiedad del comité de feria de Zapotlán Grande, como son vallas metálicas por día y por pieza no incluyen traslado, 50 pesos eran 46.50. Lo que comentaba es el ajuste del redondeo por el ajuste por la inflación. Sillas plegables, angostas por día. Esto no tiene aumento. Seguimos con 5 pesos. Aquí se aclara cuando hablamos de mamparas para publicidad tenemos otro tipo de mamparas más chicas y más grandes. Aquí ya establecemos el tamaño que es. Es la estructura metálica 3x2 en 1,000 pesos mensualmente. Espectaculares ubicados en Pedro Ramírez Vázquez junto a los clientes de Telcel. Es 10,000 pesos mensuales. Y el espectacular primero de mayo, Cruz Roja pagarán 6,250, que es el chiquito que está exactamente en la pura esquina. Esos son los aumentos respecto a estos bienes. Y la redacción que por ahí se dice se garantiza mediante resguardo y pagaré que ampare el costo del mercado total de bienes arrendados prestados





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

señalados en la fracción. Es decir, cuando nosotros rentamos estas sillas, no teníamos, ya lo veníamos haciendo por ahora sí por usos y costumbres que nos garantizaran el préstamo con un pagaré. No pedimos depósito, no estamos pidiendo depósito. Entonces, a cambio del depósito les pedimos la firma un pagaré y lo que estamos haciendo aquí es formalizando la firma del pagaré. En los casos no previstos se someterán en consideración a la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado comité de feria de Zapotlán el Grande, sujeto a los contratos respectivos. Artículo 118. Continuamos con la fracción 14. Uso de bienes inmuebles, que el administre o tenga derecho a utilizar el organismo público descentralizado comité de feria pagarán conforme a lo siguiente. Ingreso por estacionamiento por automóvil 50 pesos. Ingreso al estacionamiento al tianguis del automóvil 25 pesos. Este lo estamos haciendo los domingos y no teníamos en realidad estábamos cobrándolo efectivamente 25 en pesos y no como 50, pero igual los usos y costumbres efectivamente para el momento que es y para las horas que son que en el tianguis del automóvil en realidad son cuando mucho 4 horas el servicio. Entonces estamos proponiendo el precio de 25 pesos que ya lo veníamos cobrando. Ingreso al estacionamiento durante expos y arrendamientos diversos 50 pesos. Ingresos a los baños por persona 5 pesos. Personas físicas o jurídicas que requieran o solicita el uso por día de inmuebles por bajo su administración del predio identificado como 12 como parte del predio pagarán de 60,000 a 583,000 pesos. ¿Qué es lo que se suprime? Si se dan cuenta, el predio identificado como 12 es la explanada en la que estamos y los demás eran los predios que estaban aledaños enfrente, lo que se hizo la permuta para el Seguro Social. Los estamos quitando del Patrimonio del Municipio. Artículo 125 habla sobre la exclusividad de los eventos que tengamos ahí, por su exclusividad. Refresco conservamos igual 183,600 pesos cerveza desde 864,000 pesos. Vinos y otras bebidas y contenido alcohólico envasados distintas a la cerveza 108,000 pesos. Es por año. Sí, es por año. Por ejemplo, la exclusividad, por ejemplo, ya no es tan atractivo la exclusividad para la cerveza. No les interesa lo de la cerveza y tampoco a los vinos. Hay una historia allí, pero en los refrescos sigue interesándole a la refresquera de Coca-Cola tener la exclusividad y nosotros ya firmamos convenio de exclusividad con Coca-Cola efectivamente todo el año y por ejemplo los eventos que ha





habido nos están dando pues precio de consumo, el día del maestro también la Coca-Cola ahí nos facilitó precio de consumo como parte de esta exclusividad de marcas, ¿no? Otras exclusividades desde 25,000 pesos por uso, infracción segunda, por uso de inmuebles que administra o tenga derecho a utilizar el organismo público descentralizado de la feria de Zapotlán el grande por la Expo Agrícola 100,000 pesos. Otras exposiciones teníamos 124,750 pesos y la propuesta es de 100,000 pesos. Otras exposiciones de 50 a 200,000 pesos. Juegos mecánicos desde 1'300,000, esto lo estamos aumentando. 125 fracción tercera, uso de inmuebles dentro de los meses septiembre y octubre por evento".

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ. – “Hola, buenas tardes. Solamente una pregunta. En juegos mecánicos, ¿cuánto es el porcentaje que aumentó de un 1'000,080 a 1'300,000?”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Ahorita te saco el porcentaje. Sí, es un 20% de son 200, no son 180,000 pesos más. Es un 20% lo que estamos aumentando. Algo, sí, 220,000”.

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ. – “¿Por qué es tanto el 20%?”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – Bueno, vimos cuánto es lo que cobra la explanada también de la feria de Colima. Sí. Y en realidad estamos muy abajo. Ellos por el espacio, es un doble espacio el tamaño, ellos están cobrando casi los 12 millones de pesos. Entonces, por eso estamos cobrando casi 12 millones de pesos. 12. Colima, por ejemplo, es el doble del tamaño y ellos están cobrando 12 millones de pesos. Y lo que yo tengo ahora firmado con ellos, en realidad habla desde 1'300,000 y lo acordado con ellos año es de 1'500,000. Este año sí, porque desde el año pasado desde 1'800,000, es decir, no me está diciendo que le cobre un millón en la negociación quedó este año en 1'500,000”.

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ. – “Entonces se cobraba 1'080,000 pesos este año se cobra 1'500,000 pesos y el 2026 vamos a 1,300,000”.





C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Sí. A ver, desde, ¿te fijas que siempre dice desde? Es decir, no tenemos un límite. La Ley te marca desde. O si la palabra es desde, lo ponemos a partir de.

Tienes razón, Regidora. Podemos poner un piso el próximo año porque este piso ya no lo vamos a bajar este año quedó en millón y medio y lo podemos agregar millón y medio. No, ese es el tema. No, no le veo, no le veo problema por ponerle un piso”.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – “Buenas tardes a todos ustedes. Sí, estoy de acuerdo que sea 1 millón y medio, puesto que, si ya hiciste en este año ese convenio, ¿por qué ahorcarnos nosotros mismos el siguiente? Entonces, mi sugerencia es que lo dejemos desde 1 millón y medio y ya en el de este año que viene al otro, pues ya tenemos mayor margen. Es mi opinión”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Sí, claro que sí. Me apoya Ana ¿me apoyas con la modificación? Muchas gracias. Artículo 125, fracción tercera, uso inmueble dentro de los meses septiembre y octubre. Casino, sin fines de lucro sigue siendo la misma cantidad, 21,600. Eventos lucrativos 40,000 pesos. Y lo que viene siendo la explanada de la feria, jaripeos, toros de 11, eventos masivos y palenque, estamos agregando el palenque que no lo teníamos, estamos agregando el histórico que se venía cobrando, pero no estaba destinado en 100,000 pesos. Se agregó la modificación. Y continúa dice, "La tarifa antes mencionada en esta fracción se adicionarán los conceptos correspondientes a los servicios Municipales requeridos en los artículos en base al número de elementos y horas requeridos que determine el área correspondiente." ¿Qué quiere decir esta adición? Es decir, muchas veces se rentaba el casino y se creía que ya tenía la autorización de reglamentos o el pago de la bebida del pago de policía, por ejemplo, y no es así. Entonces, el puro hecho de que paguen un evento masivo, un toro de 11, implica que también tienen que pagar los elementos de los servicios Municipales que hagan falta. Es decir, se especifica más claro. Muchas veces creían que pagando un espacio ya cubría todo, no es así y eso nos ha generado por muchos años muchos problemas dentro de la administración. Me hace la observación en la Ley del 2024 de eventos masivos había un error de 35,000 pesos, pero en realidad es 350,000. En este año lo estamos corrigiendo. Por eso es





el incremento de 35,000 a 350,000. Igual agregamos también desde a partir o desde la calle desde tanta cantidad, sí".

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “También obedece, me imagino, a que por los eventos se cobra por evento y depende del número de aforo es que se necesitan ciertos elementos, ¿no? Entonces, se paga también por ese aforo elementos de protección civil y seguridad pública y lo que sea necesario para tener pues en regla este evento.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Sí, prácticamente es decir a los empresarios, aquí me pagas el costo por tener tu evento en octubre, pero el tema de los servicios públicos, de protección civil, de reglamento, lo tienes que ver en el Ayuntamiento, pagar por separado. Fracción cuarta del mismo artículo 125, el importe del uso de las naves de área comercial por el periodo del 2 de octubre al 24 de octubre será de la siguiente manera. La nave comercial por medida de 5x5 será y vienen las cantidades propuestas. Estos traen también efectivamente un incremento que puedan apreciar. Estaba de 14,625 a 15,795, 12800 a 13,824 prácticamente es el ajuste inflacionario de estas cantidades, ¿no? La nave comercial, las medidas 6 m de frente por tres de fondo, prácticamente nada más el ajuste inflacionario de los mismos precios que veníamos manejando. Fracción quinta, los comerciantes de la fracción anterior tendrán hasta el 26 de octubre para retirar sus puestos, por lo cual el día adicional se cobrará de la siguiente manera, a quien se encuentra en el supuesto del numeral punto uno, tanto si se fijan no estamos aumentando como tal, lo que sí necesitamos es correrlos y presionar un poco para que se vayan más rápido, este y la intención no es aumentarles, pero sí que se retiren en el momento que termine la feria. Esta fracción quinta no tiene modificaciones. La fracción seis, el importe para el uso del área libre por metro lineal, según el plano del comité de feria durante el periodo de ferian habla giro comercial, esquina. Y podemos apreciar también que los valores que se están poniendo son también el ajuste inflacionario, no tienen un aumento como tal.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Solamente un tema antes de que avancemos un poco más, nos regresamos al artículo anterior, por favor. Hay un error de redacción, ¿no? Al anterior, de donde dice los





masivos. Ay, perdón. Ahí, en lugar dice se sujetará es se adicionará. ¿Por qué razón? Porque dentro de lo que es el espacio dentro del tiempo que se hacen los eventos de feria, no todos los eventos se llevan en lo que son las instalaciones de la feria, los eventos masivos. Entonces en caso de requerir un inmueble adicional lo que son las instalaciones de la feria es que pagará adicionalmente lo que la Ley de Ingresos establezca de ese inmueble. Sí, para que no quede como que sería una opción de pagar la tarifa de evento masivo o lo que cueste el inmueble que esté ya establecido dentro de lo que son los inmuebles del Municipio. Gracias”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Continúo entonces en el artículo 125, fracción sexta en el inciso C, que es giros restringidos, venta de bebidas alcohólicas, pre autorización del Consejo Municipal de Giros restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Y, ahí sí está un poquito más arriba del 9%, estábamos en 3,975, lo tenemos en 5,000. En pasillo lo tenemos en 4000, estaba en 3,720 y en pasillo está en 4,650. El área de terrazas lo teníamos en 54,000, lo estamos aumentando a 110,000, que este tema es de los temas que vamos a ver el día de la junta de Gobierno de cómo va a quedar este año como tal por tema de infraestructura y tema de electricidad. El consumo de energía eléctrica de las áreas comerciales o eventos dentro de los inmuebles que administre o tenga derecho a utilizar el comité de feria de Zapotlán el Grande será cubierto por los usuarios conforme a la normatividad de la Comisión Federal de Electricidad”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Solo para ir hilando, en una de las reuniones que nos convocaste para la junta de Gobierno, se discutió el tema de las terrazas y o ahí muy parecido a lo de Rastro, toda proporción guardada, que se soltaba números, ¿no? Y alguien dijo, "No, cóbrales más, cóbrales menos." Creo que uno de los acuerdos que se escucharon ahí era una cantidad superior a esto de las terrazas, está contemplado o es otra vez un desde 110,000 o se va a poner ya en práctica lo que se aprobó en esa junta de Gobierno”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Sí. Fíjate que en realidad vamos a desglosar los precios de lo que cuesta colocarlas en un nuevo lugar. En realidad, necesitamos rehabilitar la zona como tal, el precio que traemos para las terrazas los vamos a presentar. Por ejemplo, el





tema ya habíamos platicado el tema de la luz, va a ser como 150,000 pesos por colocarle la luz, llevar la luz para allá y el próximo año ya no, este año se les va a cobrar, pero el próximo ya no, porque la luz ya va a quedar ahí. Sí. Entonces sí hay que señalarles y es posible que eso de la luz que le estamos cobrando año, ya el próximo año ya no se los cobremos la instalación de la luz porque ya la tenemos. Solo este año sí se va a hacer una inversión, que es el tema que vamos a ver el día martes. Exactamente. Sí. De hecho, si es un poquito más alto que 110,000 pesos, pero es el tema de la instalación para dejar el lugar rehabilitado. A ver, fíjate que algo de que nos ha pasado y que la experiencia nos ha llevado es que, si dejamos que las barras hagan ellos la infraestructura, después se sienten con derecho de no moverse como tal. Entonces, en realidad, por eso queremos nosotros hacer la infraestructura para que no se sientan con el derecho de que es parte o tienen una propiedad como tal dentro del recinto ferial. Es ese tema es súper importante verlo y que las experiencias pasadas no nos ganen en este tema, sí".

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Lo entiendo todos los requerimientos técnicos. Nos explicabas un poco ahí, más bien lo comentaba por darle formalidad. Me acuerdo fue un acuerdo de la junta cuando nos presentaste el informe que autorizamos el presupuesto cantidades distintas a lo que se está reflejando en la Ley o”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “No lo terminamos de autorizar. Ah, ya no sé. ¿Te acuerdas que Magali me pidió un dato? Yo efectivamente me pidió un dato y le dije que no lo tenía y entonces lo tuvimos que suspender. Por eso suspendemos. Hasta el martes lo vamos a aprobar. Sí”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “De acuerdo, entonces era parecido a esto porque no puede haber una disparidad entre la Ley de Ingresos y lo que vamos a probar allá, ¿no?”.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “Fíjate que me hubiera. Es que efectivamente la idea era que lo aprobáramos exactamente el ese día, pero por el dato que nos pide Magali, pues le digo que no lo tengo y tuvimos que suspender para tener el dato y pero no, a final de cuentas no probamos exactamente las cantidades de las barras, igual si quieres





este tema, este exactamente si quieres lo dejamos pendiente todavía creo que la comisión va a sesionar todavía para entonces nada más ajustarlo el día que vean. Es que sí me interesa, sería otra exposición, cuánto es el gasto de la instalación de estas barras ahí. Sí. Entonces coincido contigo. Oye, entonces vamos viendo si ya va a quedar la instalación eléctrica, ¿cómo cuánto va a costar entonces el próximo año? Ya no le vas a cobrar esto. Entonces, ¿cuánto va a quedar el próximo año? Necesitaríamos entonces nada más este si quieres lo dejamos pendiente y continuamos. Lo volvemos a retomar en la junta de Gobierno el tema. A ver, lo tienes 110, tú me estás diciendo que vale tanto, el próximo año ya van a tener luz, entonces ya no le vas a cobrar esto. Pum, pum, ¿saben? Va y lo dejamos pendiente. Entonces sí me gustaría, Ana, si me apoyas entonces ahí no más dejar una nota pendiente que con la Junta de Gobierno que lo veamos el martes definamos bien esta cantidad, coincido con usted, Regidor Higinio. Efectivamente, hay que ver exactamente entonces en cuánto va a terminar el gasto que se va a generar.

El permiso transitorio para comercio ambulante por el día de los terrenos en la feria está en 55 se proponen 60. El ambulante semifijo de 160 se propone a 175. Las personas físicas jurídicas que se coloquen en los supuestos previstos en las fracciones del uno al séptimo del presente artículo deberán pagar las tarifas respectivas a más tardar el 15 de septiembre del ejercicio fiscal que se trate. En caso que no se pague la totalidad, parcialmente los importes previstos mencionados, los importes no pagados se actualizarán multiplicando los adeudos por el factor de actualización que se obtendrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 44 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Lo que pretendemos es que todos terminen, todos los que se vayan a colocar en la feria terminen de liquidar el 15 de septiembre. Y terminamos, jóvenes”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Muy bien. ¿Alguna duda, Regidores? ¿Algún otro comentario del área de Hacienda?, a reserva nada más de ese pendiente que queda, los esperamos el próximo martes. Quedamos, ¿sí? ¿Verdad? Muy bien, de lo que me permite. Ajá. ¿Me da la voz? Sí. Ustedes en el comité ya. Ajá.





C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. – “De lo que sucede el martes, si los Regidores están de acuerdo, les hago llegar un oficio de lo que la junta acordó. Ya para no volvernos a juntar, nada más les mandó un oficio a la comisión de Hacienda, lo que acordó la junta de Gobierno sobre los precios y para bueno, sí, ya con eso se corrige o se agrega al documento, ¿verdad?”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Les agradecemos al Comité de Feria su participación y sobre todo la resolución de las dudas en esta presentación. Muchas gracias y éxito en todo lo que viene. Sabemos, los juegos florales, la elección de la reina de la feria. Éxito siempre. Entonces, continuamos, adelante, Licenciada Ana”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuamos con el artículo número 101 actual que refiere a los servicios del Registro Civil. En cada uno de sus incisos contiene un ajuste de un 5% inflacionario, como lo es el matrimonio, ya sea en horas hábiles o inhábiles. En la fracción tercera, que son las anotaciones, inserciones en las actas de registro, también contiene un ajuste del 5% inflacionario, así como sus demás fracciones”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “No lo ubico porque me tardo un montón en que vamos 130 y para arriba y para abajo, pero recuerdo cuando estaba a cargo mío el tema de la secretaria, una queja recurrente eran las actas foráneas. No sé si se ha ajustado este tema, es carísimo, sobre todo para un migrante o cosas así. Sigue siendo el mismo costo del acta. Si me esperas ahorita me regreso ya y no más deja que voy con el dedito hasta el 109, pero no sé si la traigas ahí el cobro por expedir un acta foránea, que son las que no están registradas en nuestro registro civil, sino que se hace una consulta puede ser en el mismo estado, inclusive otros estados de la República y me decía, pues es que eso es lo que se cobra, no sé en cuánto esté. En aquel tiempo, por hacerte un símil, el acta local eran 69 pesos y la foránea eran 300. Y de repente vienen por cinco hijos que los quieres inscribir en la escuela porque son hermanos de Oaxaca que vienen a trabajar aquí. Pues cinco actitas le salen en lo de la semana. Digo, un tema de sensibilidad. No sé si me ayudas a encontrarla, te lo agradezco”.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí, claro, Regidor. Está en el artículo 102, en el inciso B. Página 153. Está la certificación de actas de otros Municipios dentro del estado de Jalisco. Está en 124 pesos actualmente”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Pero esa creo que es una función de la secretaría de general, ¿no?”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Bueno, la emisión del acta comprende dos conceptos. Es una es la certificación y otra es el formato, ambos conceptos es el importe que se cobra por las actas de, cualquier acta de registro civil, ya sea nacimiento, matrimonio, de función.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Sí, debe ser eso. Es ese más el formato, ¿no sabes?”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Ese más el formato, es correcto”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “O sea, sigue costando como 400 pesos un acta de alguien de otro”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí. Cuando son actas de cualquier parte de la República Mexicana, la certificación cuesta 300 pesos”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Hay una justificación. Digo, una entiendo, sabía que hay que comprar los formatos del acta cuando se trata de nuestras actas. La otra, pues técnicamente nada más imprime. ¿Estamos de acuerdo? O hay un pago de un derecho que se tenga que, digo, ¿cuál es? Me gustaría entender cuál es la reflexión de cobrar un acta tan cara y más en un Municipio como el nuestro que tenemos una alta población, luego le sumas a lo de las escuelas que las quieren cada 6 meses, las actas vigentes. Digo, otra vez necesitaríamos ver cuántas imprimimos al mes. Yo creo que son las menos, ¿no? Para saber si es un tema que se justifique, que no es que de ahí dependo del 20% de los Ingresos que da el registro civil, a mí sí me gustaría que eso se pudiera contemplar. No lo podemos dejar pendiente. Digo, no es un tema que tengamos que resolver aquí que nos dijeran, "Ah, es que el





formato yo creo que no, porque esa se imprime. Esa no se compra formato, según yo, ¿o no es así?".

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “No, sí, sí lleva un formato. El mismo formato que se utiliza para las del Municipio es el mismo. Forma parte de las formas valoradas. Lo que sí es diferente tarifa es la certificación, pero igual déjeme pedir apoyo del Licenciado Carrillo, titular de la dependencia para que nos pueda diferenciar el valor de la certificación”.

C. MIGUEL MARENTES. – “¿Qué tal? Buenas tardes, compañeras, compañeros. Nada más recordar aquí digo, comparto lo que dice el Regidor Higinio respecto a revisar el sobre el costo alto que, pues siempre han tenido pues las actas foráneas de otros Estados de México, pero también recordar que las actas para servicios escolares son gratuitas, se expiden gratuita cuando son para registrar niños en escuelas o cualquier trámite escolar se expiden de esta manera con el sello correspondiente. Sí, del estado de Jalisco”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Justamente era en ese sentido mi participación. Cada año tenemos lo que es la jornada por parte del Estado, pero también se está buscando, aparte de tenerla, que sea en el tiempo idóneo para que justamente los padres de familia puedan aprovechar previo a lo que son las inscripciones escolares y poder obtener todas las actas que pues ellos pudieran requerir para ese fin. Pero aparte ahí sí no puedo precisar la cantidad de formas, pero también el Estado apoya con formas gratuitas a efecto pues de que ya cuando el ciudadano acuda al Registro Civil pues puede obtener también ese apoyo. Y con relación al costo si definitivamente nos vamos a quedar con la tarea de hacer la investigación porque en efecto como usted lo comenta, o sea, el punto de comparación no es ni siquiera el 50%, es mucho mayor y sí es bastante significativo, no solo para el trámite escolar, sino por cualquier otro trámite que vaya a hacer, ejemplo, los trámites que se hacen en relaciones exteriores, y que son personas que pertenecen a otro estado, pues también tienen que hacer ese gasto y más todavía tenemos aparte el detalle de que en muchas ocasiones no solamente requieren una, sino dos o tres para poder concretar ellos su trámite. Gracias”.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Comentarles, acabo de hablar con el Licenciado Carrillo, que es el titular de Registro Civil y me comenta pues que la variación en el costo se dio hace algunos años porque se tenía acceso a diferentes sistemas y el hecho de tener el acceso a esos sistemas pues generaba un costo adicional. Actualmente se tiene una plataforma nacional en la que se puede hacer la búsqueda de cualquier registro y ya con el histórico es que se tienen estas tarifas, pero igual se pudiera hacer algún ajuste para que fueran con un costo igual”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Sí, hemos venido defendiendo el tema, ¿no?, hay lineamientos básicos que todo el mundo está obligado a contribuir al gasto público y este es un ejemplo. Es muy importante otra vez lo mismo, o sea, si es un tema marginal, o sea, que nos diga el Director del, expido 50 actas al mes, pues la verdad es un tema marginal y que sí nos genera una sensibilidad con ellos. Si es un ingreso importante, que es de las áreas que me tocaban a mí, las que más generan Ingresos, el registro civil, pues también no te podemos trastocar algo que ya está establecido con base a un presupuesto que se elabora con antelación, pero yo sí creo que son de las que menos expiden. Habría que verlo. Si quieren lo dejamos pendiente y de tenerlo como un punto ahí a resolver en la siguiente sesión. Gracias”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Haciendo una búsqueda precisamente de cuánto es la fluencia de tipo de actas, del primero de enero al día 30 de junio de este año se han emitido 496 actas fuera del Estado de Jalisco y de la República Mexicana déjenme pasarle el dato, igual se me trabó ahorita el sistema, pero le paso el dato cuántos son las que se emitieron en el primer semestre de año, que son de fuera de otros estados, fuera de Jalisco y hacemos ahorita la comparativa para ver si pudiéramos ajustarlo y el impacto que pudiera tener en el presupuesto. Claro. Ahorita le paso el dato, Regidor.

Continuamos con el artículo 101, donde comentamos que todas las fracciones de este artículo tienen un ajuste del 5% inflacionario y en el artículo número 102, que refiere a las certificaciones, tienen un ajuste del 5% a excepción de las del registro civil. Yo digo artículo del vigente. El vigente es el 102, que es la página 152. Es en la que estábamos aquí, todos los demás conceptos tenían un 5% a excepción de las actas





del registro civil del Municipio que tiene un ajuste del 2%, lo que significa un peso en la certificación y en el formato también. El año siguiente costará un peso más la certificación, y un peso más el formato, lo que nos dará un total de 84 pesos la emisión del acta. Los demás conceptos tienen un 5% inflacionario y en la fracción quinta que hace referencia a la constancia de identidad, actualmente está en 144 pesos y se propone que se haga una diferencia de constancia de identidad para personas menores de edad con una tarifa de 195 pesos y para personas mayores de edad con una tarifa de 500 pesos. Esto pues nos comentaba el área de secretaría general”.

C. MIGUEL MARENTES. – “En cuanto a las constancias de identidad para menores de edad, yo creo que sí el aumento creo que sí corresponde a más de un 5%. Y sí, pediría que se revisara, sobre todo porque digo, en el tiempo que estuve ahí también me percataba que la mayoría de las personas que solicitaban una constancia de identidad para menores de edad eran personas migrantes o personas de escasos recursos, entonces sobre todo pues para embarazos adolescentes que nacían en el regional pues que eran menores de edad, que no tenían una identificación oficial y necesitaban una constancia de identidad para menores de edad. Entonces, el aumento de 49 pesos sí se me hace algo excesivo, tomando en consideración las circunstancias bajo las cuales se tienen que emitir. Para mayores de edad entiendo pues que la justificación es que personas mayores de edad ya pueden sacar el INE, que es un trámite gratuito y muchas veces no lo hacen y se les hace más fácil pedir la constancia de identidad para mayores de edad. Entiendo el costo ahí, pero sí el aumento para la de menores de edad sí se me hace excesivo”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Igual fue una sugerencia de secretaría general, pero la consideramos para esta tarifa. Claro que sí.

C. MIGUEL MARENTES. – “Sí, nada más. Ojalá se pudiera considerar igual el porcentaje del 5% generalizado para el aumento de las constancias para menores de edad, ¿no? Que quedaría creo que en 150 pesos aproximadamente, si mal no 151, que creo que ya sería lo idóneo, ¿no? No subirle casi 50 pesos.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Listo. Ya con esa modificación de 144 más el 5% quedaría en 151, la fracción 10”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Sí, en ese mismo sentido del que hice mi anterior participación con respecto a las actas foráneas y la sensibilidad que se ha hablado aquí de grupos vulnerables, pues también creo que el tema estudiantil en una constancia que ya no hallo, pero por ahí estaba de también tiene un incremento de 50 pesos que es superior al 5% que se ha venido de insolvencia económica estudiantil, que normalmente las piden para un tema de ah está desfasado en la rayita, pero sí es 151. Es que yo veía el de 500, dije de 141 a sí va. Entonces, no quedaría sin efecto el comentario, pero es en ese mismo de no buscar, hay por ahí, no sé si lo vayamos a ver, aprovecho de una vez porque luego no encuentro el tema de las certificaciones de secretaría también han sufrido incrementos y de repente las certificaciones pues no es más que poner un sello de secretaría y creo que estaban cobrando alrededor de 50 pesos por hoja. Sí, no sé si ya lo vimos, si no lo dejo pendiente para cuando toque analizarlo, ¿no? Por favor, las certificaciones que se hacen desde secretaría”.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – “Sí, gracias, hablando también de esos mismos de esa misma fracción, sobre todo con los de mayores de edad, que son 500 pesos los que se estarían cobrando y que anteriormente pues no se cobraba, eran 144, los englobaban a los dos, menores de edad y mayores, ¿verdad? A mí se me hace excesivo el costo de 500 pesos porque puesto que, si vamos a cobrar en los menores de edad 151, lo justo es por lógica que este fuera en 300 y no en 500. 500 la verdad se me hace mucho y más porque no he escuchado por el momento una justificación lógica o jurídica que me haga pensar que los 500 pesos es una cantidad que se deba de cobrar. Para mi punto de vista es muy caro yo creo que, si lo ajustamos a 300, que sería el doble de lo que se cobra al menor de edad, fuésemos más justos y sobre todo con el tema de la humanidad y todo lo que ha venido se ha venido hablando aquí pudiera abonar también. No sé, quisiera escuchar sus comentarios”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Sí, aquí lo que se pretende combatir o abatir, mejor dicho, con el costo alto de las constancias de identidad





para mayores de edad es precisamente incentivar a la población a que tramite su INE. O sea, es un trámite gratuito que se realiza pues en el módulo de atención Ciudadana en Plaza del Río y muchas veces por omisión, por flojera de las personas, la verdad es que no acuden y a veces por ya llegan de 19, 20 años que nunca han tramitado su INE y llegan aquí pues por un trámite urgente, el que sea, tramitan la constancia de identidad. Pero igual ha pasado también cuando estuve en secretaría llegaba una persona la constancia tiene una vigencia y hacía el trámite con esa constancia y regresaba aun con término de la vigencia de esa constancia por otra igual, o sea, no tramitan su INE pues y esa es la intención pues de incentivar a que la población en vez de pagar 500 pesos transmite su INE de forma gratuita y ya eso le va a servir pues para todo".

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuando con el artículo número 102, se adiciona la fracción 10 que refiere a la ratificación de contratos o ratificación de firmas con la propuesta de 263 pesos la tarifa. Los demás conceptos de este artículo tienen un ajuste del 5% inflacionario. También se adiciona en la fracción 17 la tarjeta de salud de licencia sanitaria. Actualmente se cobra como un certificado médico, pero realmente es una tarjeta, o sea, se fracciona pues el concepto para cobrarlo adecuadamente y la tarifa propuesta está en 156 pesos. En la fracción 20 actualmente dice certificación de planos por cada uno y la propuesta es que diga expedición de planos de la Ciudad por la dirección de ordenamiento territorial por lámina de 90 por 60 cm por cada uno, 600 pesos y la expedición de plano manzanero de la colonia o de alguna zona del plano de la Ciudad por lámina tamaño carta u oficio por cada uno 230 pesos. Actualmente no está especificando esta fracción y se propone agregarlo para poder cobrarlo. Sí, actualmente en la fracción 19 dice expedición de planos por la coordinación general, pero no especifica el tamaño ni el tipo de plano. Entonces, se propone pues segmentarlo en estas dos fracciones para que de manera más específica. Así también la tarifa, uno con valor de 600 y otro de 230. También se adiciona la copia simple por hoja, tamaño carta u oficio por cada una en 7 pesos y la reimpresión de documentos o trámites de archivos de la Dirección de Ordenamiento Territorial en 150 pesos. Los demás conceptos tienen un ajuste del 5% inflacionario. Y en la fracción 22 se agrega un párrafo que dice, "Por la modificación





del giro solicitado al dictamen de usos y destinos específicos o el dictamen de trazos, usos y destinos específicos, a petición del interesado por cada uno pagará el 10% del valor del dictamen." Esto pues cuando solicitan modificaciones recurrentes. Las demás fracciones de artículo 102 tienen un ajuste del 5% inflacionario. Los servicios de catastro que están dentro del artículo 103 también todos tienen un ajuste del 5% inflacionario. En la fracción dos, inciso B únicamente se cambia, actualmente está derogado y se agrega el concepto, si además se solicita historial de certificado de propiedad, se cobrará por cada reimpresión de antecedentes adicionales 90 pesos, este concepto del inciso B el año 2023 estaba como se propone actualmente ahora en el 2026, solo que tenía el concepto de búsqueda y, la búsqueda nos informa el Congreso del Estado que ya no son procedentes. Por ese motivo es de que se agrega con el concepto de reimpresión. Los demás conceptos tienen un 5% inflacionario".

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Aprovecho para dar la bienvenida a la Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. Bienvenida, Regidora. Estamos en el análisis del capítulo tercero, sección única”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Pasando al artículo número 104, que son otros derechos no especificados, el artículo 104, fracción primera, hace referencia al trámite de pasaportes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene un ajuste del 5%, corrigiendo, no es un 5%, es un ajuste del 2.6% sugerido es un incremento de 13 pesos por considerarse en desventaja con otros Municipios que lo cobran a un costo menor y aparte de que nuestra dependencia pues es un es una oficina de enlace y pues muchos de los interesados en tramitar su pasaporte acuden a la Ciudad de Guadalajara o Colima que lo entregan el mismo día. Por eso es que propone que quede en una tarifa de 510 pesos y el 50% con 255 pesos a quienes acrediten tener la calidad de pensionado, jubilado o personas con discapacidad. Aquí en este artículo como ya vimos en la reunión pasada que está, se agrega el título de propiedad expedido con motivo de procedimiento de regularización substanciada ante la Comisión Municipal de Regularización COMUR con un costo de 4000 pesos. Lo vimos en el artículo número 10 si no me equivoco. Y aquí únicamente se plasma el título con su tarifa que son 4000 pesos. Este párrafo





únicamente cambia de lugar. En el artículo número 105 hace referencia a los servicios de protección civil y bomberos. Todos los conceptos se proponen que tengan un ajuste del 5% y en redacción quedan exactamente igual”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Otra vez con conocimiento de causa al haber estado ahí, en el tema de protección civil que no es propiamente materia de la Ley de Ingresos, pero para un requisito de la expedición de la licencia Municipal de cualquier giro, así sea de repente un giro pequeño, hay un requisito en la expedición que es el, nunca me lo pudo aprender, pero es como un estudio de riesgos que lo tiene que hacer un consultor externo y que de suyo pues yo siempre le dije, pues hagámoslo nosotros, pero pues en materia de protección civil no puedes ser juez y parte para emitir un dictamen en donde favoreces la instalación o no del negocio, pero es carísimo para un negocio pequeño. Y la verdad se ha convertido y hay que decirlo claramente en negocio de muchos de las personas que inclusive están en Protección Civil que ponen una consultoría, emiten esos, ay, se me escapa estudios de riesgos, estudios de riesgo que no es otra cosa más que una factibilidad en donde pon un pues sobre todo para los negocios pequeños, yo lo entiendo para una escuela, para un aserradero, para ya se me fue la del aserradero, para un montón de cosas que sí se requiere, pero para un negocio pequeño, una mercería. Entonces les piden ese estudio que vale como 20,000 pesos, que yo sé que no se controla aquí desde la Ley de Ingresos, pero volvemos a lo mismo. Es como el acta de expedición de alguien foráneo que hace rato analizamos, dijimos, "Ah, pues sí, también es lo mismo. Luego por eso no sacan la licencia de los negocios, porque la licencia vale 300 y tantos pesos, muy poco, pero pues resulta que los requisitos para que te expida la licencia, entre otras cosas están esos, ¿no? Yo no sé hasta dónde, pero sí tendría que normarse el tema porque cada vez vale más caro. El último costo de alguien que me dijo, vale 20,000 pesos el estudio de riesgo, ¿no? Para consideración. Ya sé que, si no lo cobramos nosotros, pues no puede estar en la Ley de Ingresos, pero eso no quiere decir que no tomemos parte y aparte la Ley de Protección Civil, Estatal y Nacional nada contempla ese asunto. Es un asunto muy local de ponerlo como requisito para poder expedir la licencia. No, no sé si va ahí en licencia o allá, pero sí creo que, a los negocios, la verdad,





como está la situación económica, les favorecería bastante el que pudiéramos sensibilizar sobre esto. No sé cómo, porque insisto, es un cobro externo”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Es un dictamen de riesgos, ¿no? Y creo que tiene que ver con los requisitos de la Ley del cumplimiento de las medidas de seguridad y salidas de emergencia, extintores. Sí, lo dejamos pendiente”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí, revisando, Regidor, las tarifas de artículo 105, ninguno está por arriba de 20,000 pesos.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “No lo vas a encontrar ahí, Ana, porque lo hace un externo, entonces no puede estar en nuestra Ley de Ingresos, pero sí está como requisitos para la expedición de la licencia el hacer ese estudio que muchos vieron un costo de oportunidad, y todos lo traen ahí. Ese estudio lo tienes que ir a sacar. Imagínate la cantidad de giros Municipales que hay y lo tienen que ir a sacar, sobre todo la primera vez, después ya nada más lo renuevan y la verdad es que es carísimo. Insisto, para un negocio grande no tendríamos, como lo dice bien la compañera Miriam, pues sí, ese estudio de riesgos es fundamental en establecimientos de negocios, gasolineras, aserraderos, cosas de ese tipo, pero para un negocio pequeño, que son el 90% de los negocios de esta Ciudad y que sobre todo hay que decirlos, el que dan chamba a una o dos personas, la verdad es carísimo y a se convirtió en un nicho ahí de aprovecharse de algunos de los consultores, que muchos de ellos inclusive tienen relación directa con el Municipio y que pues entonces no sé cómo si quieren, si me permiten, me acordé ahorita que vi lo de Protección Civil, puedo traer una propuesta de cómo normar, pero es a partir de la modificación de los requisitos para la expedición de la licencia, aquí no lo vas a encontrar porque no es algo que cobremos nosotros, pero sí lo pides como requisito para expedirla y ahí es donde se ha encontrado ese área de oportunidad, ¿no? Que lo traigo como una propuesta, si quieren en la siguiente para que se analice y que lo podamos encontrar sin violentar lo que dice la compañera Miriam en el asunto de los requisitos fundamentales que son la expedición de un del estudio de riesgos, que es algo muy parecido los traigo y si quieren lo evaluamos.





C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sería como el tema de los Directores responsables, tener un padrón, me imagino, ¿no?, en el Municipio de quiénes son, pero no porque los Directores responsables podemos otorgar la firma y eso se lleva a cabo, los aranceles se trabajan y son de común acuerdo por un colegio de profesionistas. Nadie te puede decir cobra porque de por sí estamos sobre regulados, dicen algunos arquitectos, pero en el tema, desde luego de la edificación que sí es responsabilidad y sí, por eso hay un padrón de contratistas, un padrón de Directores responsables y todos con sus lineamientos, pues creo que a lo mejor tener un padrón, ¿no? Que creo que así es en el estado. Ahí consultores registrados son los que pueden hacer estos dictámenes de riesgo y creo que más allá pues la Ley aquí es lo que nos corresponde cobrar, más bien como propuesta, traerla para que exista un registro de estos consultores en el Municipio, toda vez que somos una Ciudad que convive con los riesgos, ¿no? y que, en esa situación, aunque es oneroso para un local, pudiera ser que fuera un requisito, no sé, por administración o porque se pide continuamente, no es se renueva. Ah, entonces si hay un periodo que yo creo que es considerable en el que, pues se tendría que hacer por la actualización de que ya cambié luces, ya cambié tipo de superficies o pisos. Entonces, pues en esa cuestión sí creo que hasta se me hace muchos 5 años, ¿no? Pero sería parte de la propuesta y del análisis, yo creo. Pero Ajá. Sí, en eso quedamos y creo que sería muy interesante por el tema de la responsabilidad, ¿verdad? Y desde luego que se deslinda a un tercero que dictamina si es te viable un local. Se ha vivido, por ejemplo, en temas pues temas dolorosos para la nación, la guardería ABC, ¿verdad?, que estaba construida y con materiales que no debían ser y que pues terminó el resultado fue la muerte de niños y maestros, ¿no? Y esa responsabilidad tiene que ver con las puertas de abatimiento al exterior que estaban canceladas, no existían y estaba cancelada con un candado y así podemos deslindar las responsabilidades, pero sí pudiera ser un trabajo para integrarlo ya a la tarea de la mejora en el tema de la protección civil en nuestro Municipio y la autorización de los locales”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Con relación a tema, creo que también debemos de considerar lo que se está suscitando en el Municipio. Hoy en día creo que todos hemos visto en las redes, hablo





específicamente de lo que se ha visto en las redes, ¿no? De una situación de conocimiento técnico, pero se han manifestado de que el Municipio está sufriendo daños y eso puede generar daños estructurales en algunos establecimientos. Entonces, creo que sí es importante lo que comentaba la Regidora Miriam en el sentido de la posible responsabilidad que puede tener el Municipio. Y yo creo que sí es un tema de análisis de saber, o sea, cuál sería el tiempo idóneo a lo mejor para estar haciendo la renovación de ese estudio”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “En la fracción segunda refiere al dictamen técnico de factibilidad de trámites de licencia Municipal, que es el que sí elabora la dependencia de bomberos, de protección civil y bomberos. Y estos son los costos y varía dependiendo los metros cuadrados del negocio o del comercio. Y estos son las tarifas. La propuesta es únicamente el ajuste del 5% inflacionario y también en la fracción quinta, está el dictamen técnico de seguridad de terminación de riesgos en materia de protección civil, que también lo hace la dependencia de protección civil y los costos también varían conforme a los metros cuadrados del establecimiento. Y la propuesta también es con un 5% inflacionario. Digo, estos son los dictámenes que, si elabora la dependencia y son de costo accesible, pues no son tan caros. Las demás fracciones de ese artículo tienen un 5% inflacionario, sí, todo el artículo 105 es materia de protección civil. En la fracción 11 hace referencia a las personas físicas o jurídicas que requieran servicios de elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos. Actualmente ellos lo categorizan por horas. Los demás elementos cabe mencionar que su jornada es de 6 horas y ellos lo clasifican hasta 3 horas, 6 horas, 8, 10 y 12 horas. La propuesta en este artículo es de que tenga su ajuste del 5% inflacionario y se propone moverlo al artículo del título quinto, segunda sección del artículo 120 para que den todos los servicios francos en un mismo artículo que quedan en el 120. Entonces, los cortamos de aquí y los pasamos al 120, que ahorita llegamos a ese artículo 120. La fracción 12 también tiene un ajuste del 5% sin modificación en redacción. Y listo. No sé si gustan, ya pasaríamos al 106. Ahorita todos los dictámenes, sean de exclusivos o comerciales o no comerciales, tienen un costo de 657 pesos, con el 5% subirían a 690. Pero la dependencia sí sugiere hacer una diferencia en los estacionamientos exclusivos para uso comercial por el uso que





tienen, pues generan una actividad comercial y por lo tanto hacen un lucro y sugieren que el costo de ese dictamen también sea mayor por la actividad que realizan, va enfocado en eso”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Hola, muy buenas tardes, compañeros Regidores, por ahí no sé, queda pendiente, lo que manifestó el Regidor Higinio para una posterior reunión. Sí, me gustaría que nos ha pasado, estaba escuchando con atención y lo hemos vivido con mucha gente que ha venido con nosotros para algunas gestiones en los dictámenes. Me gustaría que, en esa reunión, la próxima que va a haber, donde se va a tocar ese tema y va a traer la propuesta o una propuesta del Regidor Higinio estuviera la titular de Protección Civil, porque yo también tengo algunas dudas y algunas preguntas respecto al mismo tema. Ya lo habíamos visto por ahí les hago mención con algunas personas que han venido precisamente en eso. La mayoría de las licencias tienen dos trabas muy grandes. Una es los dictámenes de protección civil y la otra es el uso de suelo y ahí es donde en su momento se atora, y en ese sentido creo que también hacen falta por ahí algunas reformas al reglamento precisamente para destrabar parte de lo que en su momento conlleva eso, o ver la manera, por ejemplo, cuando se le da continuidad a una licencia que el uso de suelo se estaba manejando lo de un año, no sé si en su momento ya se pueda manejar o le estén manejando a que no tenga fecha de vencimiento, mientras en su momento sé que es un tema recaudatorio, pero muchas veces se da favorable, no sé en qué situación se basen y es donde en su momento quiero hacer preguntas para después negarlo, uno que ya habían dado con anterioridad y eso trae por supuesto trabas en la expedición de licencias, ¿no? Entonces sí me gustaría por lo pronto que ese día que se vaya a tomar a tratar ese tema esté y se le haga la invitación a la titular de Protección Civil para que nos aclare algunas dudas y de ordenamiento territorial también para tener nosotros también un poco más de información al respecto”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, claro, Regidor. En ese aspecto creo que tenemos un atlas actualizado y podemos tipificar una zonificación y también tipo de establecimientos y entonces pedir ya de acuerdo a ello a lo mejor la temporalidad del dictamen y a lo mejor pedir menos años y para comercios que sea menos riesgo y menos aforo y





sí o sea ya tipificarlo de acuerdo a los instrumentos de regulación que tenemos, aprovechar estos instrumentos que están actualizados y están hechos muy a conciencia o a fondo. Este atlas de riesgos tipifica muchos riesgos, incluso riesgos químicos de algunas zonas y eso nos pudiera dar a lo mejor materia de trabajo para mejorar ese reglamento y los requisitos, ¿verdad? Entonces quedamos pendientes, claro que haríamos la sesión integrando a estas áreas, ¿verdad? Y dejamos pendiente ese tema”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuamos con el artículo número 106, tienen un ajuste del 5% todas las fracciones. Este artículo número 106 se refiere a los servicios administrativos y técnicos que presta la Dirección Integral de Movilidad. Como vimos en la fracción uno, en el inciso A, está el dictamen de factibilidad para la instalación de topes, plumas de acceso restringidos, cierres de circuito, de calles de forma permanente, todas las anteriores a petición de los particulares y para uso comercial, la prestación de servicios e industrial. Este dictamen tiene un valor de 657 pesos con el ajuste del 5% quedaría con una tarifa de 690. El área de movilidad propone separar el dictamen de impacto vial de movilidad de estacionamientos exclusivos para uso comercial con una tarifa propuesta de 1,108 pesos. En la justificación nos dice el área, "Es necesario crear un inciso que cubre el costo del dictamen de impacto vial de los estacionamientos exclusivos para uso comercial, el cual debe ser mayor porque el uso no es de uso normal, pues tiene un uso de carácter comercial". Por eso es que sugieren esta nueva tarifa de 1,108 pesos. Los demás incisos de esta primer fracción tienen un ajuste de un 5% inflacionario. En el inciso I que pasa a ser inciso J, refiere al dictamen para la instalación de puestos en las vías públicas para venta de mercancías y productos en puestos ubicados o estacionados, sean fijos o semifijos en vehículos, plataformas o remolques que ocupen las vías públicas, banquetas o camellones, debiéndose solicitar por única ocasión en el ejercicio o cuando se modifique la ubicación del mismo. Actualmente está este dictamen en 132 pesos y se propone que se vaya al doble a 264 pesos. Nos dice que es necesario ajustar el costo de dicho dictamen, ya que el cobro actual no alcanza para cubrir los costos que genera realizar este dictamen, tal como lo es la papelería, el combustible, el tiempo hombre. Los demás incisos tienen un 5% inflacionario, a excepción en el inciso





K de refiere al dictamen de vialidad para la realización de la cobertura de eventos masivos, desfiles, caravanas, caravanas comerciales y o convites que requieran del uso y obstrucción parcial o total de la vía pública. Actualmente este dictamen está en 262 y se propone que quede en 369. Igual la tarifa aumenta por requerir mayores costos para la elaboración de este dictamen. En el artículo 107 nos habla de las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de parques y jardines cubrirán previamente las siguientes tarifas. Todas las tarifas en la fracción primera traen un ajuste del 5% inflacionario y no otra en modificación en redacción. En el artículo 108 hace referencia a los dictámenes que presta la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Esta dirección propone que los dictámenes queden con la misma tarifa, que no tengan ningún ajuste, ni el inflacionario, ni mayor, ni menor, ninguno, que permanezcan igual, igual tomar nota para el presupuesto de egresos, todos los conceptos quedan iguales en su tarifa en la fracción dos que refiere la revisión de evaluación de impacto ambiental respecto a las obras y actividades referidas dentro del artículo 46 del reglamento de medio ambiente y desarrollo sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande. Actualmente tiene una tarifa de 6,251 y la propuesta es que quede en 8,751. Dice, "Se propone un incremento en el momento, pues la evaluación del impacto ambiental es un proceso exhaustivo". Se propone homologarlo al monto establecido en el inciso "I" del artículo 108. El inciso "I" del 108 nos habla de la factibilidad de construcción para nuevos fraccionamientos habitacionales, lotificaciones o edificaciones en cualquier otra clasificación o densidad. Propone que quede en igual valor de la tarifa. Los demás conceptos quedan igual, sin modificación ni en redacción ni en tarifa. En el artículo 109 nos habla de los servicios en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Aquí es donde Regidor Marentes hacía una observación de derogar".

C. MIGUEL MARENTES. – “Buenas tardes, compañeras, compañeros nuevamente. Sí, como comentaba anteriormente, solicitaba aquí a nuestras compañeras de tesorería la derogación de los incisos B, C y D en acorde a lo que nos dictaminó o sentenció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarando estas fracciones inválidos, toda vez que me voy a permitir dar lectura aparte de la sentencia. Dice la titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos argumenta en su tercer





concepto de invalidez que los preceptos impugnados que establecen el cobro por la reproducción de información pública en cumplimiento de la Ley de Transparencia Información Pública del Estado de Jalisco vulneran los derechos reconocidos en nuestro artículo sexto apartado A fracción tercera de la Constitución Federal 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pues establecen cuotas injustificadas y excesivas por la reproducción de información pública en diversas modalidades. Precisó que esta Suprema Corte de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado respecto a la protección del derecho de acceso a la información en su doble vertiente. Por un lado, como garantía individual que tiene por efecto maximizar el campo de autonomía personal y por otro como derecho colectivo garantía social que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información como mecanismo de control institucional. Esencialmente debió observar que a principio de gratuidad en el acceso a la información pública consagra la obligación para el estado de proporcionar información pública sin imponer mayores requisitos que los que el poder reformador de la Constitución y el Congreso de la Unión han establecido previamente tanto en la norma fundamental como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni entregar a cambio de contraprestación alguna, salvo cobro correspondiente a la modalidad de reproducción cuando en su caso sea procedente, justificado y proporcional. Pues lo contrario significa propiciar un obstáculo para el particular que presenta una solicitud de información, en groso modo es lo que refiere. Evidentemente hay más párrafos que justifican. Aquí también menciona que este principio quedó plasmado en el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece que el ejercicio del derecho a la información de acceso a la información es gratuito y solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y de entrega solicitada. Esta acción de inconstitucionalidad y su acumulada fue debidamente notificada a la dirección jurídica el 14 de diciembre de 2023".

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Regidor, ¿nos puede pasar el número de sentencia para referenciarla en la justificación, por favor?”.





C. MIGUEL MARENTES. – “Sí, es la acción de inconstitucionalidad 18/2023 y su acumulada 25/2023 en el que hacen mención de la invalidez de este artículo 109. A ver, dice tal cual. De la Ley de Ingresos del Municipios Grande de Jalisco, el artículo 109, fracciones incisos B, C y D”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Regidor, en el inciso F que dice, "En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada, no se generará costo alguno. De igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones, tomar fotos o videos, entra dentro de esa misma sentencia." digo también si no para eliminarlo.”

C. MIGUEL MARENTES. – “No, toda vez que estas fracciones ya estaban en la Ley de Ingresos 2023 que fue la que se analizó en la sentencia de la Corte y nada más invalidó los incisos B, C y D. Ya en contra el apartado dice textualmente, "Por razones expuestas tribunal pleno declara la invalidez de los artículos mencioné artículos de varias Leyes de Ingresos de diversos Municipios del estado de Jalisco y mencioné y 109 incisos B, C y D de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Estas consideraciones son obligatorias al haber sido aprobadas por unanimidad de 10 votos de las señoras ministras y ministros, menciona sus nombres, que prevén los derechos por la expedición de copias certificadas y, votos concurrentes, pero es lo que se menciona. Entonces nada más serían esas tres facciones por parte de nuestra Ley de Ingresos”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Ok, de acuerdo. Sí, porque, como se evidencia en los demás incisos, es cuando si el Municipio dota de la USB, se le cobra la USB, por eso está el costo de la USB, pero en este caso, si el Ciudadano trae su medio electrónico, no se le cobra nada, pues, pero igual entonces para dejarlo como está en el inciso F”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Sí, el inciso que quedaría de igual manera nada más es derogar estos tres incisos, conforme a la sentencia de la corte”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Regidor Miguel Marentes. Sí, me gustaría que me apoyara en esta interpretación en el sentido de





que, justamente lo que son los incisos, específicamente el "C", habla que, si se proporciona en memoria USB, sin embargo, en los siguientes incisos dice que, si el Ciudadano proporciona, la memoria no se cobra. Entonces, quedaría ya condicionado para entregar la información en un medio de esa índole que siempre se le tendría que pedir la memoria. ¿Es correcto?"

C. MIGUEL MARENTES. – "Sí. Ahora, esto tendería pues al principio de gratuidad la información pública. Si el Ciudadano desea que sea por ese medio electrónico, pues sería obligación del propio Ciudadano proporcionarse el medio por el cual desea. Igual quedaría el inciso "A" sobre la copia simple impresa por cada hoja de un peso, ¿no?, porque también la sentencia habla sobre la proporcionalidad de los cobros que se realizan. Entonces en ese sentido, yo creo que no hay ningún problema en que se lo cobre, si lo hace en físico, pues sería ese medio. Ya electrónico. Igual si la solicitud se hace por medio de la plataforma nacional de transparencia, pues el igual el envío de información es totalmente gratuito, por medio de correo electrónico de la misma plataforma. Ya, ahora sí queda a consideración del Ciudadano que, si quiere casi el disco compacto, casi en ningún caso creo. Entonces ahí no hay mayor tema, no".

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – "De acuerdo. Continuamos con el artículo número 110, este artículo hace referencia a los servicios que presta el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. Como podemos observar en sus servicios propone las tarifas ya redondeadas, por ejemplo, servicio de pláticas prematrimoniales. Actualmente la Ley establece que sea de 275 pesos. La propuesta es que queden en 300 pesos. Asesorías jurídicas de 54 pesos a 100 pesos. Las avenencias de 1031 que queden en 1000 pesos. Sesión de psicología clínica 54 y la propuesta es que den 80 pesos, la representación ante autoridades judiciales de primera instancia pagaderos al inicio del proceso a excepción de los juicios sobre alimentos de 1652 baja a 1500 pesos y los servicios de la guardería del Centro de Asistencia y Desarrollo de la Infancia CADI de manera mensual actualmente la Ley considera de 336 pesos a 1,118. La propuesta es que quede 800 a 1,500. En la justificación nos dice el sistema DIF que homologa las tarifas de acuerdo a como se manejan





en IJAS en Instituto Jalisciense de Asistencia Social para tener equiparados sus tarifas con este organismo”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “Preguntarles, buenas tardes otra vez a todos. el servicio de guardería, que es un otra vez un servicio muy sensible, tiene un incremento de más del 100%. Digo, la propia Ley señala cuáles deben de ser los incrementos. Entiendo que está basado quizá en un desfase de años en donde no se sufrió o no se llevó a cabo un incremento del 5, 10% para hacerlo gradual o esas tarifas que le llaman progresivas. Yo sí encuentro pues ahí, entendemos, lo entiendo que inclusive esta guardería la CADI la utilizan, es como hasta un disparo en el propio pie. Son muchas compañeras, sobre todo, y compañeros del propio ayuntamiento quienes son usuarios de este servicio. Creo que se les da preferencia a ellos y pues sí, sí entiendo que hay que incrementar, si entiendo que hay que resguardar, lo he venido diciendo toda la mañana, pero también hay principios proporcionales del gasto público y que a mí sí me parece que no solo es el, a ver si estoy lo correcto para luego no estar porque como se me desfasó todo el archivo. Si es de 336 a 1188 la que estaba. Ah, bueno, ahí está. Y de 800 a 1,500 la que se propone, ¿cierto? Pues estamos hablando de un incremento de más del casi el 200%, que de suyo para una clase trabajadora es complicado. Me imagino que es una propuesta del DIF Municipal, digo, todas las áreas lo traen, pero que sí se reconsiderara, insisto, sobre todo porque son trabajadores del Ayuntamiento”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Con relación a inciso, nos comentó el personal del DIF que como viene con un rango de 336 a 1188, ellos ya venían cobrando en promedio de los 800 pesos que está dentro del rango que tiene ahorita actualmente. Entonces, lo que pretenden es dejarlo ya como la base de los 800 a los 1500. Y en razón de las guarderías que conocemos que hacen uso nuestros compañeros que no pertenecen al DIF, nos comentan que pagan en un promedio de 2,500 por cada niño. Entonces aun cuando sean los 800 pesos, sí está accesible y reitero, ellos lo comentaron que es algo que ya vienen manejando, solo que ahora quisieron tomarlo como su punto de partida”.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “En su fracción primera, que son las consultas de la unidad de rehabilitación URR, de 270 pesos proponen que quede en 300. Las terapias de rehabilitación física en general por sesión de 54 a 65 proponen que queden en 80 pesos fijos, que ya no sea en rango. Los cursos y centros comunitarios actualmente están en 59 pesos y proponen que quede 30 pesos por cada curso. Copias fotostáticas de 2 pesos se proponen que se mantenga igual en los 2 pesos. El proceso de mediación materia familiar está en 1,188 y la propuesta es que quede en 900 pesos. Igual que las pláticas de conciliación en materia familiar, actualmente están en 171 pesos y la propuesta es que quede igual en 900, como comenta el organismo, es para homologarlo con las tarifas que tiene IJAS. Los servicios de consulta dental, esto se propone que se mantenga la consulta inicial en 80 pesos se mantenga igual, la extracción de piezas de 100 a 150 pesos, limpieza dental que se conserva en 100 pesos, protección curación pulpar de 70 pesos que quede en 100, resinas de 150 a 200 y se propone la adición de selladores de fosas y fisuras en niño en 100 pesos. En la fracción nueve está el servicio de podología otorgado por URR, cuota por sesión actualmente está en 108 y la propuesta es que quede en 110. En el artículo número 111 nos habla de los servicios que presta la clínica de Salud Municipal. En el inciso está la consulta psicológica de 65 pesos, consulta de nutrición, rehabilitación cardiopulmonar, inhaloterapia, oxigenoterapia, consulta de odontología, extracciones dentales, tienen un ajuste del 5%, nada más en la consulta psicológica, yo creo que la vamos a redondear a 78 pesos para que no queden con 40 centavos, y la consulta de nutrición en 75 pesos para que no queden fraccionados los centavos. Y los conceptos de odontología se mantienen con la misma tarifa que son el servicio dental, resinas. Igual redondear la consulta de rehabilitación y cardiopulmonar porque también está en centavos. Sí, queda en 81. La de nutrición en 75, sí sube a la siguiente fracción. Una facilidad de conveniar hasta 12 meses. También se dice dicha prórroga no podrá transgredir el periodo constitucional de la administración en curso. Esto en el caso de que se solicite en el último año de la administración, los demás artículos de estos accesorios quedan exactamente igual. Pasando al artículo número 118, nos habla de ya en el rubro de los productos y nos dice el artículo 118 que son los productos provenientes





de Ingresos derivados del aprovechamiento explotación de bienes patrimoniales que se percibirá conforme a lo siguiente. El casino auditorio tiene un costo de 17,000 pesos a 39,690 con un ajuste del 5% sube 5.88 el ajuste queda en 18,000 la cuota mínima y 42,020 la máxima. El casino auditorio para eventos escolares y o académicos a solicitud por escrito del Director de la escuela en hoja membretada será de 8,500 y la propuesta es que de 9,000 pesos. Se propone la adición del arrendamiento del casino auditorio previo a eventos agendados con motivo de ensayo se cobrará el 30% del valor del arrendamiento por el día requerido sujeto a disponibilidad del inmueble, esta adición se propone debido a que en ocasiones solicitan el espacio, no sé, el sábado, pero lo quieren desde el jueves para hacer ensayos, pruebas de sonido y demás. Entonces, cada día adicional se propone que tenga un costo de un 30% del valor del arrendamiento, siempre y cuando esté disponible. También se adiciona el concepto de pago de depósito en garantía por uso del inmueble del casino auditorio con un valor de 5,000 pesos. Este depósito en garantía ya lo hemos empezado a cobrar porque en muchas de las ocasiones arrendan el inmueble, dejan desperfectos que tiene que sufragar el Municipio. Entonces, quien arrende el inmueble se hará cargo de cualquier desperfecto. En la fracción tercera, que ahora será la quinta, habla del arrendamiento del Consuelito Velázquez, tiene un ajuste del 5% con un valor mínimo de 1,700 hasta 3,400 pesos. También se adiciona el concepto de pago de depósito en garantía de inmueble del Consuelito Velázquez con un valor de 1,000 pesos y los demás inmuebles tienen un ajuste del 5%. El ingreso al parque ecológico Las Peñas se mantiene igual con 3 pesos, ese no tiene ningún ajuste. En el uso de las cabañas dentro del parque ecológico aumentan 5 pesos. Actualmente la cabaña chica está en 55 y la propuesta es que quede en 60. Igual el porcentaje queda un poquito arriba del cinco, pero en peso son 5 pesos. Y la cabaña grande de 115 pesos a 120. Eso también porque como los boletos son de 5 y 10 pesos pues es para que no esté fraccionado.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “No sé si lo comenté ayer, el costo de la cabaña chica de 55 pesos, a mí me gustaría hacer un análisis al respecto. La limpieza creo que sale cara porque al momento de que las rentan para algunos eventos donde hay globos, donde hay confeti donde hay diferente tipo de basura, creo que se le invierte más





en la limpieza y en el gasto que se hace de los baños que lo que realmente se cobra, la verdad es que 55 pesos si lo tomamos en cuenta con la renta de locales dentro de la Ciudad, pues, no es absolutamente pues vaya muy significativo el precio que en su momento se está dando. Sí, me gustaría que se valore porque para mí a manera muy particular está muy barato y la cabaña grande igual. No sé si en su momento esté aquí ya contemplado el consumo de luz que se hace a través de las bocinas que en su momento meten a las cabañas y que en su momento trae un gasto también extra. Entonces, la verdad es que los precios están muy por debajo de lo que en su momento debería de ser, sobre todo contemplando los en series de limpieza y lo que se consume dentro de los baños”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Si el consumo de energía eléctrica si esta aparte en la fracción 8, dice que por cada por cada aparato que se ingrese que tenga consumo eléctrico pagará actualmente 160 pesos. La propuesta es que aumente 10 pesos más a 170. No sé si tengan alguna sugerencia de propuesta en la tarifa de las cabañas”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Bueno, aquí, de acuerdo lo que dice aquí el Regidor Ernesto, creo que es muy cierto, pues como también se mencionó aquí por parte del Regidor Adrián, pues es un pago meramente simbólico, ¿no? la renta por el uso de las cabañas, digo, decir aquí un precio, digo, salvo el análisis que se pudiera hacer por parte de la Hacienda Municipal para pronto, yo creo que igual si queda 100 la chica y 200 la grande, igual no creo que signifique algo tan gravoso, pues para la Ciudadanía salvo su mejor opinión, pero también o incluso se pudiera poner precios de acuerdo al uso que se le dé, ¿no? Si es para una fiesta, pues entendemos que se conecta en bocinas, a veces también llevan confeti y eso le implica pues mayor trabajo de limpieza y se pudiera tener un costo mayor o quedar como está si es nada más como para un uso sé que a veces lo usan como para ejercicios de yoga o ese tipo de cosas y pudiera quedar esta tarifa, ¿no? Pero lo dejo sobre la mesa”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “No sé cómo esté contemplado. Ahorita mencionó la Regidora Aurora algo muy importante. Hay personas que rentan la cabaña 55 pesos, vamos a decir, renta la





cabaña 55 pesos, pero esa persona en su momento da algún tipo de clases y ella cobra a las personas por persona y entonces ya hay quien se beneficia es el que rentó la cabaña. Entonces, en ese sentido es también otra variante para poder tener un incremento, son 5 pesos lo que se le está incrementando ahí y pues, si a lo mejor no sé si tendría que reformarse en ese sentido o que quedara establecido que quien en su momento rente una cabaña para algún otro fin que no sea quizás la fiesta o que sea para dar clases en donde se cobra a otras personas, pues sea de otra tarifa, ¿no?"

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, además estamos pensando en la limpieza de la cabaña, pero no pensamos en cuestiones que no son tangibles como el daño al ambiente, ¿verdad? El pasto que se está pisando continuamente, el deterioro a veces de los árboles por parte de los niños, ¿no? La cuestión del paisaje que su conservación se invierte. Sí. Y a veces o hay deterioro que no es tangible como ver sucia un área de cabaña, ¿no? Entonces yo pienso que el aumento sí puede ser considerado, entonces el mantenimiento de estas áreas y la conservación del paisaje o del ambiente también pues se invierte por parte del Municipio”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Le preguntaba le preguntaba a la tesorera, ¿cuánto nos cuesta el mantenimiento del parque? Y entonces, pues, eso te da una idea en su momento de dónde andamos, ¿no?”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Aquí viendo la facción séptima sobre el cobro por el ingreso al parque ecológico Las Peñas de 3 pesos. también otro cobro simbólico, creo que, si atendemos a que ahorita en las unidades deportivas no se cobra la entrada, creo que también al parque Ecológico debería ser libre de cobro, salvo su mejor opinión, pero a percepción personal que no se cubre o bueno, incluso si o que se cubre 5 pesos, ¿no?”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “A ver, yo sí creo dos cosas. Coincido con Ernesto, más eso, va a quedar grabado, no importa, y lo he venido diciendo, quizá es muy recurrente lo que dije en rastro y todo eso. En un asunto ideal de la administración pública, cada área, que no sucede así, porque ya lo expliqué, tendría que ser autofinanciable. No





hay dinero que ajuste para el parque, pero cumple una función, como dice la arquitecta que sabe, son servicios ambientales o se prestan. Entonces, a mí sí me preguntas, yo sí creo que se debería de incrementar el tema de las rentas, inclusive transgrediendo lo que señala la propia Ley hasta en 300. Es baratísimo, o sea, y nomas van a fregar. La neta, los que vamos al parque, los que están en fiestas rompen el propósito del parque, que es generar un contacto, como ya explicaba aquí por la especialista, ¿no? Entonces, yo no tendría problema en esa, pero también coincido en lo que dice el Regidor Marentes. Si a mí me preguntas, no tendríamos por qué pagar. Hay que ver las partes financieras. Ya vi a Vicky allá, cuánto es realmente de ingreso. Es que hace rato se los decía, no podemos decidir. ¿Saben? Ahí hay otro ejemplo. Les puse hace rato el ejemplo de los estacionamientos. De repente nos sentamos aquí los que somos Regidores y ponemos y subimos cantidades y luego hay afectaciones. Hace años en ese parque alguien se le ocurrió también sin dar nombres cobrarles a los fotógrafos que iban a tomar y se hizo de verdad, así como pasó con los estacionamientos que alguien dijo, "Oye, es muy barato 10 pesos, súbele a tanto." Pues eran cantidades millonarias que nunca se calcularon ya con Ingresos por número de cajones, etcétera. Aquí el asunto es si la verdad el ingreso es marginal, o sea, no sé cuánto sea. Yo la verdad veo muy poca gente en el parque en las mañanas, 50 personas y creo que exagero, de a 3 pesos son 150 pesos. Estamos gastando más en la luz de aquí. Digo, no lo sé, habría que ver con números y sí someter en un asunto de a ver, pues el parque debería de ser un ingreso gratuito. Es mi opinión. Subir en los otros Ingresos porque, o se hace uso comercial de él, o se hace de un uso festivo que rompe, creo yo, con el propósito fundamental del parque, que es generar esto y sí compensar con el tema de desaparecer la tarifa, ya lo dijeron, se hizo en las unidades deportivas que creo que tienen una mucho mayor afluencia que no se haga en un lugar en donde creo es una opinión que se debería de considerar y bueno, si es sujeto a que nos traigan información lo analizamos".

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, las áreas, esta es un área Municipal, de conservación Municipal, no tiene, sí protegida, tiene una protección Municipal y no recuerdo bien, pero creo que las áreas naturales protegidas tienen una clasificación de usos en su zonificación





y tienen entre algunos el aprovechamiento, la conservación, la explotación. Entonces tendríamos así en esa idea que dice el Regidor a lo mejor abonarle, sí, a donde se hace el aprovechamiento o explotación, ¿verdad?, del paisaje y bajar el costo quien quiera ir a observar el paisaje, que eso no le tenga ningún costo por también equilibrar esta cuestión de que sean áreas que sí se conserven, pero que también se puedan hacer uso de manera gratuita. Sí, claro. Queremos que siga conservándose, que sigan yendo, pero que también haya un equilibrio”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Precisamente, porque aquí el punto importante que quería ver más que el gasto que nosotros podemos ver en la Hacienda, el gasto operativo, es específicamente la nómina de lo que es el personal del parque ecológico, porque, cuando estamos hablando ya de lo que nos cuesta la operatividad de todo el personal que interviene, pues es incluyendo nóminas, pero ahorita déjenme checarlo para dárselo de forma global cuántas personas son los que están y el proyecto que tenemos de presupuesto para ello, porque sí es un punto de partida el conocer el presupuesto general”.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. – “Tesorera y preguntar. Veo ahí las tarifas y todo esto, pero el otro día por cuestión de publicidad que me llegó mi teléfono, vi que hubo un evento de venta adentro del parque. Eso, ¿quién lo autoriza? ¿O eso no se cobra? ¿O eso es gratis? Se hizo como un market place o algo así y estaban vendiendo, pues era venta ahí y se supone que ahora ni en el jardín venden y ahí así. Digo, una pregunta, no sé cómo se autorizó eso, ¿no? Yo digo que no, yo digo que fue como una venta así, entonces no sé si cómo se autorizó eso o si eso va a quedar también plasmado, pero yo creo que si se empieza a permitir ese tipo de eventos se va, no es el fin para el que está destinado el parque. Pues digo, no es una pregunta que ahorita me surgió con motivo de estos derechos. Venta como un como un evento de ventas”.

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ. – “Sí, fue un evento, pero fue un evento de Grupo Cerritos. No más lo que no sé si es que Grupo Cerritos hizo el, los Grupo Cerritos traía todo el permiso del Ayuntamiento donde ellos hicieron un evento que es cada año es para promover el deporte en su empresa y, pero no sé si Grupo Cerrito es lo





que hay. No sé si ellos pagan por los servicios que se otorgaron de hacer el evento, porque fue una carrera también, fue varias cosas y fue un mercado de emprendedores”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Bueno, regresando a la fracción séptima, también es una realidad que omití hace rato mencionar, si entran por la unidad deportiva de las peñas no cobran y tienes acceso al parque ecológico. Entonces, si nada más ese cobro si entras por la parte de arriba, entonces se me hace un poco ilógico que por arriba sí cobren y por abajo no, y sabiendo también la realidad de las condiciones del parque es que si no la gente se mete por el canal. Entonces, o sea, también el cobro resulta pues innecesario, creo yo, a mi punto de vista, salvo la opinión del tema financiero, pero igual 3 pesos también es un pago simbólico”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Vienen de muchísimos clubes, asociaciones de Boy Scout, hay una época en donde está lleno, o sea, 1500 personas adentro del parque. En su momento no sabemos si todos pagaron sus 3 pesos o se les presta de manera gratuita y eso también en su momento trae el gasto a cargo del Municipio en la cuestión de lo que vienen a ser sanitarios y la limpieza y todo lo que en su momento se consume para que esté en funcionamiento. Entonces recuerdo que también se hace un festival, ¿sí? Cada año un festival al aire libre también ahí dentro del parque y pues, si es del Municipio pues creo que ahí en su momento está exento, pero cuando ya es de particulares pues sí debe de haber un cobro, ¿no?”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Haciendo aquí la revisión de los Ingresos, el ingreso por cabañas que tenemos en lo que va del año de enero al día de hoy, tenemos 51,850 pesos recaudado, lo que nos da un promedio mensual de 8,600 pesos. Ya por semana estamos recaudando 2,000 pesos semanales y en el uso de las cabañas a 55 pesos y 60. Y en la entrada al parque ecológico tenemos un ingreso en lo que va el año de estos 6 meses de 115,680, lo que nos da un total de 23,136 entradas con un promedio por semana de 964 personas por 3 pesos. Si lo subiéramos a 5 pesos como si fuera, digo porque no cobramos el acceso a los sanitarios es gratuito y, se tiene servicio. Además, se acaban de remodelar, entonces creo que pudiera ser el ingreso por entrada al parque ecológico son 115,680 en 6 meses.





Es un promedio de 960 personas semanales. A 3 pesos. Igual también está a su consideración subirlo a 5 pesos. Digo, 2 pesos no es tan gravoso".

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Sí, en el mismo sentido del análisis que pudiéramos ver cómo pudiéramos ajustar el monto de las cabañas para compensar lo de las entradas. Yo creo que sí es una buena propuesta dejar libre el acceso porque hay muchas familias pues que sí se quedan al margen de, porque traen varios integrantes van con la intención solamente de caminar, de pasar un momento agradable entre ellas en familia y pues, ¿qué mejor que dejarles libre el acceso a los juegos, a los niños y todo. Y me parece que la mejor solución, salvo lo que opinen los compañeros y las compañeras, pudiera ser realizar el ajuste, como dice el compañero Ernesto, en las cabañas, hacer algún ajuste que nos permita compensar lo que se va a dejar de obtener por las entradas y compensar con las cabañas”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Una propuesta es que se pueda separar el uso de las cabañas con fines de lucro. Uno para quienes dan clases y cobran y demás, que se tenga una tarifa especial para estas personas y otra tarifa para quienes soliciten la cabaña sin fines de lucro para una celebración o algún evento dentro de esa algo más familiar. Creo que pudiera ser la diferencia para poder tipificarlo de manera diferente las tarifas. Y, si se propone no cobrar la entrada, el uso de las cabañas debería subir un 300, lo triple para poder cubrir. Pues igual con fines de lucro consideran que la cabaña chica quede en 200 pesos, 250, digo, para ir poniendo ya opciones”.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Más bien esperar el dato que nos trae Vicky para ver cuánto es lo que se requiere y hacer un ajuste proporcional. Tenemos ahorita algo recaudado. Tenemos un presupuesto que se recaudado, un monto recaudado. Más o menos hacer el ajuste con base cuántas cabañas se rentan, hacer ese presupuesto y ese análisis y a poder determinar un monto que nos permita ajustar de alguna forma lo de la renta de cabañas con lo que se recauda del ingreso”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Sí. Es justamente lo que les estoy diciendo, que pudiera quedar la cabaña con fines de lucro,





no sé, por ejemplo, la cabaña chica 150 pesos y la grande 200. Digo, para ir marcando una diferencia con los que son con fines de lucro y otras sin fines de lucro para, claro que la que es con sin fines de lucro va a tener una tarifa menor. No sé qué propongan o ponemos opciones”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “¿Cuántas cabañas son en su totalidad? Sé que nada más son cinco grandes, donde en su momento pues, son las de fiestas y sé que hay unas pequeñas que están al lado oriente. No sé cuántas sean en su totalidad. No sé si alguien tenga el dato”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Ahorita me confirman el dato, pero me dicen que son cuatro chicas y cinco grandes, pero ahorita me validan la información.

Pasaríamos a sanciones, que prácticamente sanciones están igual, nos faltaría salud animal, accesorios de los productos. Y listo, prácticamente ya acabamos. Vemos nada más artículo transitorio, tenemos una observación en el artículo sexto transitorio y acabamos. El pendiente que quedaría para el día lunes sería lo de protección civil, ¿verdad? y ver lo de giros restringidos también. ¿Son esos dos pendientes para el lunes o lo vemos de una vez hoy? Entonces continuamos con giros restringidos. Esta pantalla que observan están todos los giros restringidos conforme está estipulado en la Ley y viene la tarifa que paga cada uno de ellos. Esta es la tarifa 2025 con el ajuste del 5% es la segunda columna. Por ejemplo, el bar con aforo hasta 30, actualmente está en 21,662 con un 5% pagaría 22,745. Si se hiciera un ajuste del 8% de 21,662 pagaría 23,394.96. La diferencia en pesos sería de 649 pesos en este tipo de licencia, lo que representa un 3% más, en el entendido de que el cinco ya se determinará en el presupuesto de egresos, pero para establecerlo en la Ley de Ingresos si se opta por un ocho, estos serían los porcentajes. De manera proporcional al estimado de ingreso que tenemos, nuestro presupuesto anual 2025 por este tipo de licencias es de 9'384,750.16. Con el 5% de ajuste, el presupuesto 2026 quedaría en 9'853,987.67. Si se le diera el 8% quedaría 10'135,530.17. La diferencia del 5% con el 8% que representa el 3% sería un total de 281,542.50, lo que se destinaría para algún fin específico. Si fuera ese 3%, si fuera un 1%, o sea, un 6,





quedaría 98,539.88 la cantidad que se designaría para algún fin específico. No sé cuál sea la propuesta de que, si quede en un seis, en un siete, en un ocho”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Bueno, ya mis compañeras expusieron el tema técnico. No sé si alguien tenga el dato de cuántos chicos en su momento son los que van o salen fuera a representarnos en las olimpiadas del conocimiento, que es más que nada donde va enfocado parte de lo que es el aumento que se está pidiendo y de ahí podríamos partir. No sé si sean dos veces al año, si es nada más una sola vez y si es una sola vez, ¿cuántos son los que en su momento van? Porque yo veo que va una comitiva grande. Yo a lo menos he visto, según los que han venido muchas veces aquí a pedir apoyo, pues estamos hablando arriba de 15 chicos que son los que en su momento están yendo. Ahora unos van en la cuestión de matemáticas, otros van en cuestiones de física avanzada o de algunos otros rubros y entonces sería cuestión de ver cuánto sería más o menos en una totalidad de los de los chicos que en su momento van, y si repartimos más o menos lo que lo que generaría 281, creo que más o menos por ahí vi de cuánto sería el apoyo dependiendo de los lugares a donde se vayan a trasladar, obvio, sería nada más para los jóvenes. Ahí sí tendríamos que ser muy específicos que no es para familiares, es para el joven y en su momento ya ellos verían lo que sería con otras cuestiones de familia que son los que los acompañan, pero cuando menos a los chicos ya son a los que se les estaría apoyando. Esto sería en un rubro y en lo que en su momento sobrara, pues sería para menores de edad con problemas de adicciones, sea niña o sea niño. Y creo que la verdad es poco lo que en su momento se destinaría, pero que es un primer paso que daríamos a algo que dejaríamos establecido ya para los años venideros”.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “La sesión pasada cuando tocamos tema habíamos solicitado al área técnica que si podían tener la información del monto que se había estado otorgando como apoyo para estos chicos. Como bien lo menciona el Regidor Ernesto, aparte de las olimpiadas, que es, me parece que una vez al año cuando se van a Singapur o cuestiones así, también tengo conocimiento que se han venido solicitando apoyos. Por ejemplo, esta vez tuvimos a los





finalistas a nivel nacional en el futbolito bimbo. Fue una escuela y aquí vinieron a solicitar padres de familia apoyo para la etapa de las finales en Guadalajara. Entonces sí hay varios eventos que han estado o varios equipos o varias personas que han estado solicitando diversos apoyos. Lo que sí me serviría más que nada es el monto total de los apoyos que se han otorgado y que se han venido otorgando, obviamente con su respectivo aumento inflacionario de cada año. Tengo conocimiento, por ejemplo, de los chicos que van a Singapur, se les otorga más o menos 6,000 pesos como apoyo a cada uno de ellos. Esta vez me parece que fueron dos, si mal no recuerdo, o si mal no tengo el dato, pero más que nada necesitaríamos ver ese monto y ver los eventos, ya tomar un acuerdo de cuáles eventos serían los que estaríamos nosotros promoviendo, estaríamos apoyando y de esa manera ya tener una certeza de cuánto nos apoya y si es suficiente aumento en el rubro de giros restringidos o pudiéramos ver la manera de en alguna otro tema, poder hacer el ajuste que nos permita subsanar este requerimiento, pues que es muy importante para todos los chicos de nuestra Ciudad que van a representar no solamente a Jalisco, a México, sino pues a nuestro Zapotlán”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Lo que se ha venido comentando, yo creo que sí podríamos toparlo por lo pronto un 3%, digo, salvo las cantidades que nos que nos comenten de las de lo que se haya otorgado, pudiera ser incluso un dos si resulta suficiente un 2% para también no afectar a los comerciantes. Pero si considerar también que año con año se otorgan, se solicitan muchos apoyos para traslados deportivos también, sobre todo, digo, no soy experto en la materia, no me considero un deportista de alto rendimiento, claramente, pero sé que cuando son preseleccionados por parte del CODE tienen que estar realizando sus entrenamientos en instalaciones propias del CODE en Guadalajara, y que eso implica un costo para la familia. Mínimo son dos entrenamientos por semana. Estar yendo a Guadalajara junto con lo que implica el transporte, alimentación y todo, pues sí sale algo costoso para las familias estarse trasladando dos veces por semana. Entonces también considerar a los apoyos de deportistas que se han venido otorgando, porque también el CODE no apoya con dinero pues a estos preseleccionados hasta en tanto son seleccionados. Ya ahí empiezan a percibir apoyos por parte del CODE y, también las cantidades van de





fluctuar de acuerdo a los lugares a los que acuden. Se del año pasado de una petición de una chica de taekwondo que solicitó el apoyo para irse a Rino, Nevada, si mal no recuerdo, y desconozco con cuánto se le apoyó, pero pues evidentemente no creo que haya sido mucho como para siquiera su vuelo para allá. Entonces sí, también tomar muy en consideración tema también del de la del fomento del deporte de las y los deportistas Zapotlenses”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Mira, la verdad es que me parece muy importante tratándose del tema de lo de giros restringidos y de licencias para venta de bebidas alcohólicas, pues obvio va ligado no nada más a tema de adicciones, niños que van a representarnos a otros países en tema de olimpiadas, de conocimientos, sino también en el deporte. Y entonces creo que valdría la pena, por supuesto, ese incremento que se está planteando del área técnica de aquí de tesorería. Y yo creo que nuestra sociedad no vería mal que le abonemos a los jóvenes, ¿no?, en esos, tres rubros, no hemos estado negando ninguna licencia que en su momento está cumpliendo con todos los requisitos y vaya que es un poco engorroso el poder dar una licencia porque padrón y licencias te recibe la documentación, a su vez pasa al área jurídica a su revisión, después pasa al consejo y del consejo ya pasa a la regiduría para en su momento formular la iniciativas y si mal no me equivoco, creo que ya está pasando también a tesorería, a revisión, a documentación también a darle una última revisión por si se pasó algo y, no las estamos negando y hay ingreso, pero también pues creo que sería justo para las personas que en su momento señalan que estamos dando licencias sin restricción porque para nosotros cumplen los requisitos vaya que vean a dónde se destina su dinero. Muchas veces les voy a dar un ejemplo muy claro lo que pasa con estacionómetros. Yo soy uno de ellos que en ocasiones me enojo porque me ponen mi multa, pero al final va destinado a servicio social. Entonces, no te pesa pagar porque va destinado a la ayuda de personas que en su momento lo necesitan. Y en este caso, el tema de las licencias Municipales y el tema de aumento del 3%, pues beneficiaría también a los rubros que en su momento ya mencionamos. Entonces, yo considero que sí. Por supuesto, lo que tenga que ver con el deporte es una variante para el no consumo de bebidas embriagantes, para el no consumo de estupefacientes, siempre se





invita a las personas a hacer deporte y que es la mejor forma de mantenerse en cuerpo y mente sana, ¿no? Entonces creo que sería viable también anexar ese rubro del deporte a jóvenes, sobre todo, ¿no?”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Entonces queda en el 8%. Queda con el ajuste del ocho para hacer la modificación. Separando el tres, igual en la Ley se va con el ocho y a cuando se inicia a trabajar con presupuesto de egresos ya se determina el 3% correspondiente a los 281,000 pesos”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Yo creo que esto también debería ir acompañado en su momento de una reforma al reglamento de bebidas alcohólicas que contemple el 3% para dejar ahí establecido en el reglamento el destino que se le daría. a los recursos que se recaben en su momento para que ya esté reglamentado los rubros que se pudieran apoyar con ese dinero en particular”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Continuamos con el artículo número 119, fracción 12, que nos habla de la renta de maquinaria pesada y o vehículos, a quienes lo solicite de acuerdo al contrato correspondiente y previo pago del tiempo contratado sujeto a disponibilidad de la maquinaria o vehículo. Estas maquinarias cuentan con un ajuste del 5% inflacionario. En la fracción 13 ya la vimos. Fue el tema de la OPD de comité de feria. Igual lo pasamos. El artículo 119 queda sin modificación en redacción, que es exactamente igual. Y el artículo 120 nos habla de los productos diversos. Aquí es donde entran todos los formatos o formas valoradas. Cada uno de ellos trae un ajuste del 5% a excepción de las actas de registro civil. Las actas de registro civil únicamente traen un ajuste de un peso. Actualmente está en 35 pesos. La propuesta es que den 36. En la fracción 13, aquí es donde se agrega el pago de servicio de elementos de seguridad pública, tránsito Municipal y personal de reglamentos para atender eventos sociales y masivos. Pago por elemento para atender el servicio de 6 horas queda en 948 pesos y pago por hora extra en el servicio de 143 pesos. Ahí, si recuerdan cuando vimos el apartado de protección civil, estaba en el apartado de protección y se pretende que se cambie el artículo 120, 119 para que den todos los servicios francos en un mismo artículo porque son productos. En caso ahorita está contenido dentro





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

del rubro de los derechos. Por eso es que se propone el cambio al artículo 120 actual con el nuevo va a quedar creo que con 128. Será la fracción 14 y vienen todos los servicios de protección civil con el desglose de horas, la impresión de estados de cuenta de patrones fiscales a partir de 5 se pagará por cada uno 6 pesos. Se mantiene igual y los servicios el servicio de emisión de constancia de no antecedentes penales aumenta 2 pesos que representa un 5% de 45 a 47. En el artículo 121 nos habla de los medios de identificación, tienen un ajuste del 5%, tales como la reposición de credenciales, cartel informativo, hologramas en todos sus tipos con un 5% en la tarifa. En el artículo 122 nos habla de los servicios del vivero, tales por la venta de árboles, plantas, flores y demás productos procedentes de viveros y jardines públicos de jurisdicción Municipal. Todos estos servicios tienen un ajuste del 5% inflacionario. El artículo 123 nos habla de los servicios prestados en Casa de la Cultura que actualmente solo se cobra la inscripción a los talleres. También tiene un ajuste del 5% de 270 a 284 pesos. En el artículo 124 nos habla de los servicios del Centro de Salud Animal. Cada uno de estos servicios tiene un ajuste del 5% inflacionario, no tienen modificación en redacción. Todos pasan exactamente iguales. El artículo 125 ya es el apartado de feria que ya lo analizamos. Nos quedamos nada más con el pendiente de la tarifa de las terrazas, que ese dato lo tenemos el día martes. En el artículo 126 habla de los servicios de recorrido cultural turístico por los principales sitios del Municipio. Actualmente están estas dos fracciones que es recorrido cultural guiado a pie en el centro histórico con una duración de 2 horas pagará por persona 80 pesos y recorrido guiado en vehículo turístico pagará por persona 150. La propuesta del área de turismo propone que se derogue debido a que no se cuenta con vehículo turístico, por lo tanto, solicitan que se derogue tal artículo. Por lo tanto, ahí es otra modificación de numeración de articulado. El 127 y artículo 128 quedan exactamente igual. El 134 trae un ajuste del 5% en su tarifa que refiere a las licitaciones públicas y el artículo 131, que son las prórrogas para cubrir créditos fiscales derivados de la falta de pago de los aprovechamientos o se autoriza su pago en parcialidades. Igual se propone la misma clasificación en las parcialidades hasta 3 meses de 0 pesos a 50,000 de 50,000 a 100,000 6 meses y mayor a 100,000 pesos un periodo de hasta 12 meses. Eso también homologado con la





Ley de Hacienda. Los demás artículos pasan exactamente igual en redacción, no tienen modificación y viene ya el apartado de las sanciones. A cada una de las áreas se le envió, aparte de su fragmento de Ley, también su fragmento de las sanciones, que debe estar homologado con los reglamentos correspondientes a cada una, no traemos propuestas de modificación, todo se propone que se mantenga en los mismos rangos. Solo hay una modificación en rango de UMAS que refiere a los eventos masivos. Recordemos que las sanciones van homologadas con el reglamento y quien califica la sanción es el área del juzgado Municipal y ellos lo califican en base a la Ley de Ingresos, lo que establezca la UMA mínima y la UMA máxima. La modificación en sanciones está en el artículo 165 que dice, "Todas aquellas infracciones por violaciones a este reglamento, demás Leyes y ordenamientos aplicables en la materia que no se encuentren previstas en los artículos anteriores, serán sancionados según la gravedad de la infracción con una multa de 4 a 265 unidades de medida de actualización". La propuesta es que no sea la UMA mínima cuatro, sino que sea 500 UMAS y la máxima de 1000 UMAS. Digo, en ese artículo entran puede entrar cualquier tipo de sanción que no esté tipificada y, la propuesta mínima es que sea de 500 UMAS. Este artículo lo homologamos con otros artículos de otras Leyes, se comparó con la Ley de Ingresos de Guadalajara y de Zapopan y ellos lo traen de hecho en rangos más altos que estos, pero para no subir a tal escala se propone que de 500 a 1000. Los demás artículos de sanciones quedan exactamente igual, sin modificación. Y nos vamos a los artículos transitorios. Sí, en el artículo primero, pues únicamente cambia el ejercicio de ser 2025, paso 2026".

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. – “Nada más una duda. En este 172 dice todas aquellas infracciones por violaciones a este reglamento de más Leyes y ordenamientos aplicables en la materia, no tendría que ser a esta Ley y demás reglamentos y ordenamientos aplicables en la materia y como de cuáles infracciones estaríamos hablando de las 500 UMAS, cualquier otra que no esté establecida”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Bueno, ahorita nos enfocamos ese artículo, pero refiere a los eventos masivos o eventos





de espectáculos públicos. Por eso hace referencia, dice, a reglamento, pero el anterior artículo habla de los eventos públicos”.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. – “Pero insisto, si de todas aquellas infracciones por violaciones a este reglamento o a cuál reglamento se está refiriendo si es a un reglamento, tendría que decir a aquel o al reglamento mencionado, ¿no? Porque así se entiende que estamos comparando o que está diciéndose a esta Ley, porque nada más si puede ser a este reglamento, puede ser reglamento, pero a esta Ley, a otros reglamentos y ordenamientos aplicables”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Refiere a la sección 90 novena de las infracciones y sanciones en materia de exhibición de espectáculos públicos que abarca el 162, 163, 164 y 165 y en el 165 dice todas aquellas anteriores. Ahora sería el 172. Igual se le puede agregar que es el reglamento de espectáculos públicos para que quede definido”.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. – “Si, o el reglamento de la materia o algo. Sí, porque se entiende, así como está escrito dice a este. Entonces, si no tendría que decir aquel o al reglamento de espectáculos públicos, no sé”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Muy bien, ahorita lo agregamos en la redacción, enseguida pasamos a los artículos transitorios. El artículo primero transitorio únicamente tiene modificación en el ejercicio fiscal y el sexto transitorio se propone una modificación. Actualmente dice, a los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades respecto a los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, se le aplicará el beneficio de hasta el 75% de descuento sobre los recargos generados por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados. La propuesta es que especifique que sea pago total o parcial, ya que en muchas de las ocasiones es únicamente un pago parcial, no pagan la totalidad, de ahí oscila la diferencia para que quede bien referenciado. Del artículo octavo transitorio que actualmente dice, "El cobro de los derechos, productos, así como los accesorios correspondientes a que se refiere la presente Ley, se cobrará a través de la Hacienda Municipal en su





carácter de autoridad fiscal, a excepción de los organismos públicos descentralizados o de concesiones a personas físicas o jurídicas de algún servicio público Municipal concesionado." Aquí en este artículo se hizo una investigación de cuándo dio origen a este artículo. Se solicitó la adición en el año 2018 para que aplicara a partir del 2019 y va enfocado al organismo público de Sapaza, para que, dice aquí que sea el Municipio a través de la Hacienda Municipal quien".

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “El octavo transitorio, se hizo una búsqueda a razón de una inquietud aquí que platicamos con el Regidor Marentes de cuándo se hizo la modificación artículo y fue en la propuesta de Ley de Ingresos del 2017 para aplicaciones en el 2018 en el cual se puso la excepción de que el Municipio no puede cobrar los derechos de los organismos públicos descentralizados, que es lo que dice: “El cobro de los derechos, productos, así como los accesorios correspondientes a que se refiere la presente Ley, se cobrarán a través de la Hacienda Municipal en su carácter de autoridad fiscal, a excepción de los organismos públicos descentralizados o de concesiones a personas físicas o jurídicas de algún servicio público Municipal concesionado. Bueno, como está actualmente establecido este artículo en la Ley, el Municipio no puede hacer algún convenio con el organismo público del Sapaza para tomar lo que son sus créditos fiscales de los rezagos que tienen de los derechos. Entonces, aquí la propuesta del Regidor Marentes era si se puede hacer el cambio en este artículo a manera de que el Municipio pudiese hacer esa acción, por otra parte, investigamos en el estado en relación a los otros Municipios que están en la misma situación que Zapotlán el Grande, que tienen OPD para lo que es su sistema de agua y nos comentan que actualmente están trabajando en un proyecto para que así como a nosotros como Municipio hoy en día nos ofrecen un convenio para el cobro de lo que es el impuesto predial, ellos también estar en condiciones de ofrecer un convenio a los OPD para el cobro de sus derechos de agua, pero está todavía en proyecto, entonces esa es la información que tenemos ahorita al respecto”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Entonces, atendiendo a lo que nos comenta la Licenciada Vicky, creo que actualmente el impedimento es hacer el convenio entre la Secretaría de la Hacienda del Estado y los





OPD directamente, pero creo que no hay, digo, salvo la información que ustedes tengan, creo que no hay una limitante legal para que se celebre un convenio entre el Municipio y el propio OPD Municipal, a excepción de que se quite esa porción normativa del octavo transitorio. Con lo cual mi propuesta sería en ese sentido de únicamente recortar de los organismos públicos descentralizados y dejar la excepción para las concesiones que se han otorgado por parte del Ayuntamiento. Es cuánto. Sí, adelante, Licenciada Victoria. Gracias. ,

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Cabe mencionar que, si ustedes deciden que se haga la modificación, nosotros tendríamos que hacer un convenio con Sapaza, estableciendo las condiciones a efecto de que sería nuestra área de apremios quien se haría a cargo de los cobros y ello implica todos los costos de lo que es el propio personal y lo que es el traslado y todo lo que tiene que ver la gestión para hacer el cobro. Entonces, es en el sentido de que sea a través del Estado o a través del propio Municipio tiene que tener un ingreso para el Municipio para absorber los gastos que devienen de esta acción”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Sí, digo, el hecho de que se pueda eliminar esa posición normativa no obliga al Municipio a que se celebre tal convenio. Es dejar la puerta abierta a que en su momento las partes se puedan sentar a negociar en qué sentido ira el convenio de colaboración para poder ejecutar los créditos fiscales del Sapaza. Pero no considero que sea una obligación vaya que se tenga que hacer, nada más si en un momento dado se considera viable que se pueda realizar.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Aquí sí necesito saber cuál es la opinión al respecto, dado que pues, estamos hablando de hacer una modificación para poder en su momento dejar esa opción de cobro con el OPD”.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Para tema me parece que necesitamos que haya quórum en la sesión, ¿no? Creo que les falta un integrante. Son los tres. Ah, Ok. No más faltaría entonces el Regidor Gustavo, ¿verdad? De la comisión”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Y Bertín. Somos cinco en esta comisión. Somos cinco en esta comisión, pero estamos tres”.





C. MIGUEL MARENTES. – “Ya ahorita revisando con el área jurídica, nos percatamos que lo que se cobra con el antecedente del convenio que ya se había realizado entre el Municipio y el Sapaza, lo que se estaba cobrando son aprovechamientos, no derechos propiamente, por lo que la existencia de este artículo transitorio no es una limitante para la celebración del convenio en esa materia propiamente de los aprovechamientos”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Regresando al artículo 118, que nos habla de las cabañas, la propuesta es que se abran dos fracciones, una con fines de lucro y otra sin fines de lucro, paso aquí a la Licenciada Victoria con el análisis del presupuesto”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Viendo lo que es el presupuesto que está actualmente asignado para lo que es el parque ecológico, actualmente tenemos un presupuesto, incluyendo lo que es el personal y el gasto operativo de 1'195,325.81. Ese es el presupuesto de gasto y el presupuesto de Ingresos para el 2025 por los conceptos que se está cobrando de renta es de 73,440 y por los Ingresos al parque ecológico 224,640 haciendo un total de 298,080. Entonces, pues básicamente nos falta un millón más para poder igualar lo que es ingreso gasto, ¿sí? y que pues al menos poder decir que pues puede ser financiable en razón de los servicios, considerando lo que se tiene proyectado en la Ley de Ingresos por las rentas de los 73,440 y tomando en cuenta lo que es el costo que tenemos ahorita de las cabañas de 55 y 115, hablando de un promedio de los dos serían 432 las rentas que tenemos por ello y eso implicaría con el presupuesto que tenemos en el sentido de lo que se decía de que se viera el incremento en la renta a manera de que se quite el ingreso por lo que es el acceso, pues nos vendría costando en razón del presupuesto de egresos más o menos tendría que ser de 2,160 la renta de las cabañas para poder subsidiar con el ingreso el gasto que se tiene, entonces estas cifras es nada más para que ustedes lo tomen en cuenta y vean en su momento cuál es la cantidad que consideran que se pueda incrementar, o sea, teniendo el antecedente de que pues la cantidad que se ponga, obviamente no va a ser para solventar todos los gastos, pero sí al menos pues va a ser lo que es el porcentaje entre ingreso y gasto pues menor”.





C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Yo propongo que se haga el ejercicio en base a el ingreso que se tiene actualmente por entradas y vamos a ver cuánto tendríamos que aumentar para que con las rentas de las cabañas pudiéramos suplir ese ingreso. Nada más. La diferencia entre esos dos, ¿sí? Nada más para equiparar, para solventar de alguna manera la falta de ingreso por de los 3 pesos por ingreso de cada persona. ¿Cómo podríamos subsanarlo con la renta de cabañas? Necesitaría saber más o menos cuántas cabañas se rentan al mes, grandes, chicas, cuál es el promedio de ingreso por cabañas actual y ver si nos faltan 2000 pesos semanales por Ingresos de personas, pues nada más ajustarlo. Si se rentan 100 cabañas chicas, o si tenemos 100 rentas de cabañas en el mes, pues ver cuál sería la proporción. No sé los números exactos para dar una propuesta”.

C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “Ok. Vimos que el uso de cabañas a la semana tiene un ingreso de 2,000 pesos de cabañas, únicamente hablando de cabañas. Y el ingreso es un promedio de 1,000 entradas por semana, quiere decir que son 3,000 pesos. Tendríamos que sustentar 5,000 pesos con la renta de las cabañas, lo que implicaría que el costo actual se fuera por lo menos al triple. Si está en 55 por 3 quedaré en 165 como mínimo y la de 115 en 345. Es un promedio, pues digo, para no afectar el presupuesto y aparte aumentarle el 5%. Digo, esa pudiera ser una propuesta inicial y de ahí podemos partir a otra”.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO. – “Considerando esas cantidades, no siento o no creo que sea demasiado el costo. Si ya habíamos comentado que 55 pesos era muy barato, aumentarle a 100, 150 pesos la cabaña chica, no creo tampoco que sea un gasto excesivo o un costo demasiado elevado o fuera del alcance a lo mejor de las personas que van a realizar algún convivio o alguna actividad en ellas. No sé qué opinan mis compañeros”.

“Considerando justamente lo que nos haría falta para completar el presupuesto que hoy en día tenemos como presupuesto de ingreso, que son por el acceso y las rentas, pues son los 224,640, como quién dice, lo que tenemos que prorratear en lo que son las cabañas. Entonces, tendríamos que tener un cobro tanto de la chica como de la grande por un total de 690. Tendríamos que ver de los 115 más los 55



son 170. En relación a los 690, ¿cuánto es la diferencia? Serían 520 pesos. Entonces, los 520 en proporción del valor que tiene ahorita para ver qué porcentaje sería a una y a otra. Y sería justamente de esa forma como pudiésemos subsanar al menos el presupuesto que tenemos para ejercicio 2025 y dejar sin cobro el acceso”.

C. MIGUEL MARENTES. – “En este caso creo que viendo los números sería más fácil y financieramente viable dejar el cobro de los 3 pesos por el ingreso y con el aumento que se ha contemplado de los 100 y 200 pesos por cabaña chica y grande correspondientemente. Y creo que incluso eso nos daría un superávit respecto a lo presupuestado si se hubiera contemplado el 5% original, ¿no? Está casi duplicando el tema de las cabañas porque ya sí se sube a más. digo yo, igual no lo veo muy gravoso, pero ya no sé si, o sea, cuando la gente vea un aumento de cuatro veces lo que se descubra actualmente, pues vamos a decir, "No, mejor no." Y si es el doble, pues 100 pesos, o sea, cantidades cerradas, no creo que la gente deje de consumir este servicio Municipal, ¿no?, de las cabañas en las peñas. Entonces, yo creo que sería conveniente que se quede como actualmente está planteado, pero ya viendo los números no era financieramente muy viable, ¿no? Pero ya fue un ejercicio interesante y gracias a las compañeras que nos dieron la oportunidad de conocer las cifras”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Creo que el parámetro nos lo da ahorita las cifras que nos da la tesorera. Híjole, la verdad es que es un gasto tremendo que se tiene ahí, es poco el ingreso, por lo tanto, aún no hay una garantía de que en su momento se renten las cabañas y al rato vendríamos perdiendo de todos modos, ¿no? Más de lo que en su momento se pretende. Entonces estoy de acuerdo con lo que menciona por aquí ahorita mi compañero Miguel, de todos modos, hay una opción que es la unidad deportiva por donde entra muchísima gente sin pagar, mucha de la gente del ingreso que está de los 3 pesos es gente que va a hacer ejercicio, es gente que va a correr, no van a las cabañas. Ese es el grosor. Hace unos días que he estado yendo para allá, en la tarde hay más de 100 personas. Sí, hay un muy buen ingreso dentro de lo que viene a ser el área de donde están los reguiletos o el reguilete. Entonces, sí creo que no sería factible quitar los 3 pesos, que es un buen ingreso, pero sí un aumento, a lo mejor la de 55 pesos 150





y a lo mejor la de 115 a 220. O sea, creo que eso sería un ingreso para las arcas del Ayuntamiento y que aun así no cubren el mantenimiento que en su momento se le da al parque. Pero pues, esa es mi opinión muy personal. Ya aquí la comisión es la que en su momento va a determinar”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Ya por lo menos vimos que sí es realmente un servicio al público, ¿no? Porque comparado con cualquier salón pequeñito, un salón de fiestas, sí es te es regalado, se puede decir. Yo lo que propongo pues si es que le aumentemos a 150 y a lo mejor 250 y para contribuir y propongo también que busquemos alternativas de sistemas constructivos amigables con el ambiente y se construyan unas dos, tres cabañas. ¿Cuántas? O sea, sí hay un tope en él, se llama capacidad de carga en el tipo de temas ambientales y turísticos. Entonces, no es uso de suelo como en otros ambientes. Hay la capacidad de carga en estos ambientes y buscar que la capacidad de carga nos dé algunas dos, tres espacios más para pues que el uso se siga conservando y sobre todo haciendo una convivencia porque es muy agradable ver a las familias que siguen buscándolo como una alternativa, de convivencia y de festejo también”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Yo insistiría en que se mantuvieran así de 100 y 200, porque incluso la proporción de elevar los 150 sería casi el triple de lo que actualmente está y si dejamos en 220 sería apenas el doble de lo que está en la cabaña grande. Digo, buscando la proporcionalidad, ¿no? O incluso pues el doble, ¿no? 110 y 230. Creo que sería, insisto, el 100% de lo que actualmente se cobra y creo que no se resentiría tanto por parte de población. Ya aumentarlo en un 100% creo que es un avance respecto a la Ley actual y ya para el próximo año pudiéramos proyectar pues ahora sí los 180 y 300 pesos, ¿no? Pero lo dejo aquí al criterio de las compañeras de la Hacienda”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “En realidad la comparación sería con lo que se puso ahorita como si fuera la fracción nueve porque es de 55 a 70 y de 115 a 140 porque es lo que se le está ofreciendo a la población en general, y ya con fines de lucro, ya sería para un sector específico y es donde sí se miraría el incremento pues significativo más bien pues serían los nuevos conceptos que se están proponiendo y en





el sentido de que el Ciudadano lo vea como un incremento de 55 a 70, ya que como Ciudadano, es sin fines de lucro”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, también tenemos el cobro en el en el artículo más abajo donde dice el uso de electricidad y para con fines lucrativos. Ahí sí también se me hace bajito ese cobro. Está en 567 y sube a 597. Sube muy poquito. Si lo alcanzan a ver también ahí creo que estamos sobre las cabañas, pero también aquí está una oportunidad a lo mejor que en esto sí se lucra. Sí, era lo que decía la Licenciada Claudia de aumentar ahí. Sí, para un evento es poco. No sé ahí sí que propongamos”.

En esta fracción en el inciso A, se dio origen a que se cobrara el 10% de lo total recaudado en un evento que sea con fines de lucro, por ejemplo, no sé, algún concierto, algún, no sé, algún evento que generara cobro, que se cobre el 10% y que ese 10% sea parte pues de por el uso del parque ecológico. Pero en lo que va desde que se dio origen a este inciso, no se ha agendado ningún evento dado pues que también se cuida el tipo de eventos que se tienen en el parque”.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – “Tienen un dato de algún desperfecto que se haya ocasionado dentro de una cabaña con motivo de algún y evento o daño. Ahorita sé que los baños están remodelados, pero y muchas veces se causan daños no nada más a las cabañas, sino también dentro de los baños, que es lo más común, los costos no sé si haya un posible costo para compararlo con lo que en su momento y dejan de garantía o cómo se les cobra y vaya los deterioros en alguna cabaña o en algún juego o en y vaya de lo que hay dentro del propio parque, porque también si mal, no recuerdo hubo un programa donde se pusieron lámparas en el piso, y al final pues fueron desgastadas o robado el cable o no sé, en algunos eventos y no sé si se les cobró o no hubo cobro alguno respecto a esos espacios. Hay que recordar que también aparte de las cabañas y de lo que mencioné, hay un como tipo teatro en la parte de arriba y que también en su momento no sé si venga estipulado ahí, si también se renta o cuál es el uso en sí para muchos eventos que se hacen ahí dentro del mismo, ¿cómo se estaría regulando ese teatro que está en la parte de arriba?”.





C. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO. – “De ese espacio que se cuenta dentro del parque ecológico de Las Peñas, no se cobra aparte, se puede usar con el ingreso de los 3 pesos que pagan al acceso al parque. O sea, no es que se cobre una renta adicional, aparte no lo han solicitado. Cuando ha habido eventos también que se celebran ahí en el parque ecológico, pues regularmente también lo piden sin costo. Entonces también, por ejemplo, hay un evento que hacen cada año, me parece que es de los boy scouts, siempre piden que el ingreso también sea sin costo. Entonces, aparte cobrarles el uso de ese espacio, no lo pagan, no tiene costo hasta ahorita”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Solo como dato, lo que fue el año pasado se invirtió en lo que es la reparación del piso de la cabaña. A lo mejor quienes suelen ir pudieron ver ese dato y pues solamente de ese mantenimiento fueron más de 200,000 pesos. Entonces, como podemos ver, o sea, si bien es cierto lo que fuera el ideal es de que pues no tuviésemos la necesidad de estar haciendo reparaciones pues a lo mejor en su totalidad, sino reparaciones preventivas, pero como podemos ver con una sola reparación de esa índole, pues, absorbemos el presupuesto total que tenemos como recaudación del año y, como lo comenté, las tarifas que se están poniendo hoy en día no van a subsanar lo que es el gasto total, pero sí van a contribuir en un mayor porcentaje a como se venía manejando”.

C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ. – “La propuesta que decía la Licenciada Miriam no era sobre los incrementos, la tarifa es la misma, pero ella hablaba sobre la renta que proponía la Licenciada la Sindico con respecto a la renta del parque para eventos lucrativos particular”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Sí, es que ahí habla, pero es el depósito en garantía los 596, nada más habla del 10%. Lo que yo no sabía que dice la Licenciada Ana que no ha habido eventos o rentas por ese tipo de eventos porque se cuida pues el impacto que puedan tener. Entonces, ¿cómo dejamos la comisión? ¿Votamos o no? No, todavía no. Entonces, dejamos así la propuesta”.

C. MIGUEL MARENTES. – “A lo mejor se va a largar un poquito más, pero ayer en comisiones aprobamos el reglamento del uso del malecón de la laguna de Zapotlán y precisamente ahí es en parte del capitulado





que trae el reglamento es sobre los eventos que se pueden realizar en ese espacio público y preguntar, creo que en reglamento contemplaba algo de un cobro, si fuera el caso sobre el uso de ese espacio. Creo que actualmente la Ley no contempla nada al respecto, pero no sé si se vaya a contemplar, si se debería hacer, va a ser gratuito todos los eventos que se hagan ahí. Lo dejo aquí a consideración de esta mesa de trabajo”.

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – “Como lo comenta el Regidor, o sea, nosotros no tenemos proyectado hasta ahorita ningún concepto de esa índole, pero, creo que estamos todavía en el tiempo. Pero hoy en día, por ejemplo, ya se instalaron los que fueron los reguiletes en el baño. Actualmente ya tenemos un costo de todo lo que son los artículos de limpieza, del personal que se está asignando para que los limpie y de igual forma si hacer eventos masivos, por decirlo así, continuamente, o sea, si bien es cierto pues ya hay visitantes, pero ya se le tendría que dar entonces a lo mejor una limpieza especial previo a que se vayan a desarrollar los eventos y ello implica también pues mayor gasto”.

C. MIGUEL MARENTES. – “Parte del articulado que se contempló es la entrada siempre gratuita al malecón, de eso igual que cualquier espacio público, salvo las peñas y evidentemente pues el reguilete en los baños creo que sí es necesario, pero también lo que se dejó muy claro es que únicamente se permitirían sin fines de lucro dentro del espacio del malecón. Entonces, no sé si evidentemente pues eso implica pues mayor cuidado, mayor limpieza, lo que requiere, pues no, cualquier evento que se haga en un espacio público, pero igual desconozco si se debería cobrar y si es el caso, como es sin fin de lucro, pues la cantidad no”.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – “Entonces dejamos así con esto terminamos y pues siendo las 5 con 36 minutos del 16 de julio, dejamos en receso, mandamos a receso a esta cuarta sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Gracias a todos, gracias al apoyo al área de tesorería y nos vemos el próximo lunes a las 12 horas para seguir con el análisis de la Ley de Ingresos 2026. Muchas gracias a todos, que tengan buena tarde”.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Atentamente:

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de julio de 2025.

Comisión Convocante

Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

C. Miriam Salomé Torres Lares

Presidenta.

C. Claudia Margarita Robles Gómez

Vocal

C. José Bertín Chávez Vargas

Vocal

C. Miguel Marentes

Vocal

C. Gustavo López Sandoval

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al acta de **SESION ORDINARIA 04 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** celebrada el día 16 de julio del año 2025-----

----- Conste -----

MSTL/mgpa

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx